

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar. 29.
MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 16 de abril de 1959

Núm. 91

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

Contribución Territorial.—Corrección de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1959, sobre revisión de las riquezas imponibles por rústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejercicio de 1958

5711

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Presupuestos de las Corporaciones Locales.—Resolución, complementaria de la Orden de 9 de agosto

de 1958, que dictó normas e instrucciones a las indicadas Corporaciones para la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios

5711

Sanidad.—Decreto sobre desinsectación de locales y medios de transporte terrestre

5711

MINISTERIO DEL AIRE^b

Organización.—Decreto por el que se modifica la composición de la Junta Liquidadora de Material no apto para el servicio del Ministerio del Aire

5712

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Resolución por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Sánchez Botella

5713

Otra por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Navarro López

5713

Otra por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Antonio de Lara Cosano

5713

Otra por la que se dispone de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por pase a superior categoría de don Jesús Laredo de la Cortina

5713

Otra por la que se promueve a don Juan Chicharro Lamamié de Clairac a Secretario político-militar del Subgobierno de la Guinea Continental

5713

Otra por la que se promueve a don José Sánchez Acosta a Técnico de Señales Marítimas del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Guinea

5713

Destinos.—Orden por la que se adjudica una vacante de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Brigada

de Complemento de La Legión don Antonio Carvajal del Barco

5714

Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José María Andújar Caravaca

5714

Resoluciones por las que se dispone la de don Antonio de Lara Cosano y la de don Manuel de las Heras Beláustegui

5714

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría a don José María Mori Iglesias

5714

Otra por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Antonio Urzaiz Rodríguez

5714

Otra por la que se promueve a Médico Forense de primera categoría a don Alejandro Pérez Colomer

5715

Otra por la que se promueve a Médico Forense de segunda categoría a don Gonzalo Conde Ves

5715

Otra por la que se promueve a la segunda categoría a don Angel López Suárez, Agente de la Justicia Municipal

5715

Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Cobos Mallofret

5715

	PAGINA
Resolución por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Enderiz García	5715
Otra por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio S. Navas Pérez	5715
Otra por la que se promueve a la categoría inmediata superior a los funcionarios de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones que se relacionan	5715
Bajas.—Orden por la que se dispone la de don José Fernández Valera en el Cuerpo Facultativo de Prisiones, por pase a otro destino dado por la Junta Calificadora	5716
Otra por la que se dispone la definitiva en el Cuerpo a que pertenece de don Pedro Vitas Berrozpe	5716
Ceses.—Ordenes por las que se dispone el de los señores que se relacionan como Médicos de Prisiones	5716
Excedencias.—Resolución por la que se declara la voluntaria del Agente de la Justicia Municipal don Félix López Aramendia	5716
Otra por la que se concede la voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Fernando Goded Javierre	5716
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, la de don José María Martín Clavería	5716
Otro por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, la de don Gustavo Lescurre y Sánchez, Magistrado del propio Alto Tribunal, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid	5717
Resoluciones por las que se disponen las de don Bernardo Velarde Blanco y don Manuel Pérez Valois	5717
Otras por las que se disponen las de don Pedro Pérez Gómez y don Ramón Ballester Llambias	5717
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don José Bernal Algara para el cargo de Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo	5717
Otro por el que se dispone el de don Eduardo Torro García para el cargo de Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo	5717
Otro por el que se dispone el de don Angel Díez de la Lastra y Franco para el cargo de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo	5718
Orden por la que se dispone la de don Antonio Herrero-Hervás para la plaza de Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales	5718
Otra por la que se dispone el de don Eduardo Parra González para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría	5718
Prorroga de servicio activo.—Resolución por la que se autoriza para continuar en el mismo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Martínez Pereiro	5718
Jubilaciones.—Resolución por la que se prorroga la edad para la forzosa a don Ambrosio Rodríguez Bañis	5718
Supernumerarios.—Decreto por el que se declara en la situación indicada a don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de ascenso en situación de excedencia voluntaria	5718
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Estado Mayor don Tomás Iglesias Aspidoz	5719
Otro por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Infantería don Eduardo León Lerdo	5719
Otro por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita	5719

Decreto por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Juan Castañón de Mena	5719
Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Julio Oslé Carbonell	5719
Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Jesús Claro Mingarro	5719
Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Ramón Carmona Pérez de Vera	5719
Otro por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don José Salarrullana Alabart	5720
Destinos.—Decreto por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 42 de Montaña al General de Brigada de Infantería don Fernando Fernández Alvaro	5720
Otro por el que se nombra Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don José Montesino-Espartero y Avery	5720
Recompensas.—Decreto por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Benito Miranda Urquiza la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Otro por el que se concede al General de Brigada de Caballería don Enrique de Inclán Bolado la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Otro por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Mariano Bernardos Benedit la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Otro por el que se concede al General de Brigada de Infantería don Arturo Carrillo Reguera la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Pelayo Lozano Arcas pase a la de reserva	5720
Otro por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Nicolás Visiers Brates pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo	5721
Otro por el que se dispone que el general de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo	5721
Otro por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró pase a voluntad propia al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo	5721
Otro por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Plácido Alvarez-Buylla y López Villamil pase a la de reserva	5721
MINISTERIO DE HACIENDA	
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Agustín Fernández García	5721
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Condecoraciones.—Resoluciones por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan	5721
Excedencias.—Orden por la que se concede el pase a la situación administrativa indicada a una Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos»	5721
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Destinos.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria	5722

PAGINA

PAGINA

Nombramientos. Orden por la que se designa a ilustrísimo señor don Pablo Beltrán de Heredia Onís Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo	5722
Resolución por la que se resuelve concurso de traslado en el Cuerpo Médico-Escolar	5722

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Carlos Fernández Fernández	5722
--	------

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede el beneficio indicado a diversos penados	5723
--	------

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones.—Decreto por el que se concede a doña Obdulia Pereira Fonseca, madre del cabo de Infantería Carlos González Pereira, transmisión de pensión causada por el mismo	5724
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Expropiación forzosa.—Decreto por el que se declara de urgencia la de determinada parcela de terreno para ampliar la estación de servicio de C. A. M. P. S. A. en Dos Hermanas (Sevilla)	5724
---	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Decreto por el que se declaran de urgente realización las de «Tomas de agua desde el origen hasta el río Ríquel. Canal de Las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 3.964.922,77 pesetas	5725
Otro por el que se declaran de urgente realización las de los «Proyectos de conducción de aguas, distribución y saneamiento de El Bayo (Zaragoza)», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 4.082.338,12 pesetas	5725

Decreto por el que se declaran de urgente realización las de «Reparación de la solera levantada del túnel de Caseda (Trozo II-P. 71 al final), canal de Las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 6.365.064,80 pesetas	5725
---	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria, en el expediente promovido por Hispano Fonoscope, S. A.	5726
Resoluciones a los expedientes incoados por los señores y entidades que se citan	5726
Recursos.—Decreto por el que se resuelve el de alzada interpuesto por «Hidro-Nitro Española S. A.», contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León sobre la necesidad de ocupación de terrenos por expropiación forzosa	5727

MINISTERIO DEL AIRE

Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza al Ministro del Aire para la adquisición, mediante concurso, de postes de madera	5729
Otro por el que se autoriza al Ministro del Aire para la adquisición, mediante concurso, de cuatro remolques para camiones G. M. C.	5729
Autorizaciones.—Decreto por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de prendas y efectos de vestuario para el presente año	5729

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Alumnos de la Escuela Diplomática.—Orden por la que se fija la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de ingreso en la citada Escuela	5729
Resolución por la que se transcribe relación de opositores admitidos a practicar los exámenes de ingreso convocados por Orden de 5 de marzo de 1959, para cubrir diez plazas de alumnos en la Escuela indicada.	5730

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes judiciales.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado entre los de todas las categorías y excedentes para ocupar las vacantes que se relacionan	5731
Oficiales de los Juzgados.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre los de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados	5732

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer entre los mismos en los Servicios que se citan de este Ministerio	5732
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la de Madrid	5732
Resolución por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la de Sevilla	5733
Médicos de Guardia.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas del Servicio de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona	5733
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza adscrita en la Facultad de Derecho de la de Valencia a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública»	5733

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Guardas Forestales.—Anuncio del Distrito Forestal de Soria por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la convocatoria de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal, y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, señalando lugar, fecha y hora para el comienzo de los mismos	5733
--	------

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO		Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—División Inspectora	5737
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ..	5734	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE MARINA		Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de abril de 1959.)	5737
Orden por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Conserje-Sacristán en la Parroquia Castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena	5734	Delegaciones.—Cádiz	5737
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Minas y Combustibles. Distritos Mineros	5738
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	5735	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 15 de abril de 1959	5735	Delegaciones.—Guipúzcoa y Oviedo	5738
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1959	5735	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	5735	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Obra Sindical «Formación Profesional y Pontevedra	5738
Delegaciones.—Madrid, Baleares, Gerona Guipúzcoa y La Coruña	5736	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Diputaciones.—Oviedo	5739
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera	5736	Ayuntamientos.—Zaragoza	5739
		Cabildos Insulares.—Tenerife	5739
VI.—Administración de Justicia			5740
VII.—Anuncios particulares			5747

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resoluciones de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Antonio de Lara Cosano y don Manuel de las Heras Beláustegui	5714
Orden de 9 de abril de 1959 por la que se jubila a don José María Andújar Caravaca	5714	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Juan Chicharro Lamamé de Clairac a Secretario político-militar del Subgobierno de la Guinea Continental ..	5713
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Carvajal del Barco	5714	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Sánchez Acosta a Técnico de Señales Marítimas del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Guinea.	5713
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Sánchez Botella.	5713	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Navarro López.	5713	Orden de 14 de abril de 1959 por la que se fija la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática	5729
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Antonio de Lara Cosano.	5713	Resolución de la Subsecretaría por la que se transcribe relación de opositores admitidos a practicar los exámenes de ingreso convocados por Orden de 5 de marzo de 1959 para cubrir diez plazas de alumnos en la Escuela Diplomática	5730
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por pase a superior categoría de don Jesús Laredo de la Cortina	5713	MINISTERIO DE JUSTICIA	
		Decreto 566/1959, de 3 de abril, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo,	

	PÁGINA
a don José María Martín Clavería, Magistrado de término	5716
Decreto 567/1959, de 3 de abril, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Gustavo Lescure y Sánchez, Magistrado del propio Alto Tribunal, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.	5717
Decreto 568/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don José Bernal Algora, Magistrado de término	5717
Decreto 569/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Eduardo Tormo García, Magistrado de término.	5717
Decreto 570/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Angel Díez de la Lastra y Franco Magistrado de término	5718
Decreto 571/1959, de 3 de abril, por el que se declara en situación de supernumerario a don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de ascenso en situación de excedencia forzosa	5718
Ordenes de 20 de febrero de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados	5723
Orden de 24 de marzo de 1959 por la que causa baja en el Cuerpo Facultativo de Prisiones don José Fernández Valera, por pase a otro destino dado por la Junta Calificadora	5716
Ordenes de 25 y 31 de marzo de 1959 por las que cesan como Médicos interinos de Prisiones los señores que se relacionan	5716
Orden de 7 de abril de 1959 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece don Pedro Vitas Berrozepe	5716
Orden de 9 de abril de 1959 por la que se nombra Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales a don Antonio Herrero Hervás	5718
Orden de 14 de abril de 1959 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría a don Eduardo Parra González	5718
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría a don José María Mori Iglesias	5714
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Antonio Urzaiz Rodríguez	5714
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de primera categoría a don Alejandro Pérez Colomer	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de segunda categoría a don Gonzalo Conde Ves	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría a don Angel López Suárez, Agente de la Justicia Municipal	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Cobos Mallofret	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Enderiz García	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio S. Navas Pérez	5715
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Félix López Aramendia, Agente de la Justicia Municipal	5716
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Goded Javierre, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.	5716
Resoluciones de la Dirección General de Justicia por las que se jubila a don Bernardo Velarde Blanco y don Manuel Pérez Valois	5717

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Martínez Pereiro	5718
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre los Agentes judiciales de todas las categorías y excedentes para ocupar las vacantes que se relacionan	5731
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados	5732
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a los funcionarios de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones que se relaciona.	5715
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Ambrosio Rodríguez Baños	5718
Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado por las que se jubila a don Pedro Pérez Gómez y don Ramón Ballester Llambias	5717

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto 572/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Estado Mayor don Tomás Iglesias Aspiroz	5719
Decreto 573/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Infantería don Eduardo León Lerdo	5719
Decreto 574/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita	5719
Decreto 575/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Juan Castañón de Mena.	5719
Decreto 576/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Julio Oslé Carbonell	5719
Decreto 577/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Jesús Claro Mingarro	5719
Decreto 578/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Ramón Carmona Pérez de Vera	5719
Decreto 579/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don José Salarrullana Alabart	5720
Decreto 580/1959, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de Infantería Divisionaria de la División número 42 de Montaña al General de Brigada de Infantería don Fernando Hernández Alvaro	5720
Decreto 581/1959, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don José Montesino-Espartero y Averyl.	5720
Decreto 582/1959, de 2 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Benito Miranda Urquiza la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Decreto 583/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Caballería don Enrique de Inclán Bolado la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Decreto 584/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Mariano Bernardos Benedit la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Decreto 585/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Infantería don Arturo Carrillo Reguera la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	5720
Decreto 586/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Pelayo Lozano Arcos pase a la situación de reserva	5720
Decreto 587/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Nicolás Visiers Brates pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo	5721

PAGINA

- Decreto 588/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el General de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo ... 5721
- Decreto 589/1959, de 9 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró pase, a voluntad propia, al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo ... 5721
- Decreto 590/1959, de 9 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Páido Alvarez-Buylla y López-Villamil pase a la situación de reserva ... 5721
- Decreto 592/1959, de 9 de abril, por el que se concede a doña Obdulia Pereira Fonseca, madre del cabo de Infantería Carlos González Pereira, transmisión de pensión causada por el mismo ... 5724

MINISTERIO DE MARINA

- Orden de 9 de abril de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Conserje-sacristán en la parroquia castrense de Santo Domingo del Departamento Marítimo de Cartagena ... 5734

MINISTERIO DE HACIENDA

- Decreto 593/1959, de 9 de abril, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de determinada parcela de terreno para ampliar la estación de servicio de C. A. M. P. S. A. en Dos Hermanas (Sevilla) ... 5724
- Corrección de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1959, sobre revisión de las riquezas imponibles por rústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejercicio de 1958 ... 5711
- Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Agustín Fernández García ... 5721

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Decreto 564/1959, de 9 de abril, sobre desinsectación de locales y medios de transporte terrestre ... 5711
- Orden de 3 de abril de 1959 por la que se concede el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» a una Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos» ... 5721
- Resoluciones de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan ... 5721
- Resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, complementaria de la Orden de 9 de agosto de 1958, que dictó normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios ... 5711

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Decreto 594/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Tomas de agua desde el origen hasta el río Ríquel, canal de Las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 3.964.922,77 pesetas ... 5725
- Decreto 595/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de conducción de aguas, distribución y saneamiento de El Bayo (Zaragoza)», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 4.082.338,12 pesetas ... 5725
- Decreto 596/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Reparación de la solera levantada del túnel de Caseda (trozo II-P. 71 al final), canal de Las Bardenas» y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 6.365.064,80 pesetas ... 5725
- Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio ... 5732

PAGINA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria ... 5722
- Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se nombra al Ilustrísimo señor don Pablo Beltrán de Heredia Onís Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo ... 5722
- Orden de 1 de abril de 1959 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid ... 5732
- Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve concurso de traslado en el Cuerpo Médico-Escolar ... 5722
- Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla ... 5733
- Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por el que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Médicos de Guardia del Servicio de Cirugía de Urgencias del Hospital Clínico y Provincial ... 5733
- Anuncio de la Universidad de Valencia por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita en la Facultad de Derecho de esta Universidad a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» ... 5733

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Decreto 597/1959, de 9 de abril, por el que se resuelve recurso de alzada interpuesto por Hidro-Nitro Española, S. A., contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León sobre la necesidad de ocupación de terrenos por expropiación forzosa ... 5727
- Resoluciones de la Dirección General de Industria a los expedientes incoados por los señores y entidades que se citan ... 5726
- Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por Hispano Fonoscope, S. A. ... 5726

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Anuncio del Distrito Forestal de Soria por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la convocatoria de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal, y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, señalando lugar, fecha y hora para el comienzo de los mismos ... 5733

MINISTERIO DEL AIRE

- Decreto 565/1959, de 9 de abril, por el que se modifica la composición de la Junta Liquidadora de Material no apto para el servicio del Ministerio del Aire ... 5712
- Decreto 591/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase a Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Carlos Fernández Fernández ... 5722
- Decreto 598/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministro del Aire para la adquisición, mediante concurso, de postes de madera ... 5729
- Decreto 599/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministerio del Aire para la adquisición mediante concurso, de cuatro remolques para camiones G. M. C. ... 5729
- Decreto 600/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de prendas y efectos de vestuario para el presente año ... 5729

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1959 sobre revisión de las riquezas imponibles por rústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejercicio de 1958.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, de 7 de abril de 1959, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5263, primera columna, línea 4, donde dice: «...superiores a 17.000 pesetas...», debe decir: «...superiores a 170.000 pesetas...».

...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, complementaria de la Orden de 9 de agosto de 1958, que dictó normas e instrucciones a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Son varias las consultas que se han elevado a este Centro sobre la interpretación de la escala que en la Instrucción IV, número 18, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958 se inserta para regular la indemnización destinada a compensar al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local por el trabajo que realicen en el estudio, tramitación, desarrollo y servicio de los presupuestos extraordinarios y especiales. Dicha regulación se concreta a sancionar que la cantidad a percibir por tal causa no puede exceder, en ningún caso, de la que figure en el presupuesto ordinario para cada plaza, cuyo tope máximo no se puede sobrepasar, según el párrafo cuarto del artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y al establecimiento de una escala con los tantos por ciento que se han de percibir de indemnización en proporción a la cuantía del presupuesto extraordinario o especial de que se trate.

Como la escala inserta en la Orden ministerial citada establece seis grupos, asignando a cada uno un porcentaje para indemnización, que oscila del 1 al 0,20 por 100, decreciendo en proporción según se van elevando los presupuestos, resulta en la práctica frecuentemente el caso de que por un presupuesto extraordinario corresponde a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales menor indemnización de la que habría de asignárseles si dicho presupuesto fuere de inferior suma, pues al rebasar por su cuantía el grupo anterior baja el tanto por ciento asignable. En evitación de lo anterior, se establece:

Que si al señalarse la indemnización a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local por su trabajo de estudio, tramitación, desarrollo y servicio que realicen en presupuestos extraordinarios y especiales, según el porcentaje fijado en la escala establecida en la Instrucción IV, número 18, inserta en la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, resultare por la cuantía del presupuesto de que se trate una cantidad inferior a percibir de la que se les asignaría aplicando el tanto por ciento que señala la escala para los presupuestos comprendidos en el grupo inmediatamente inferior, se aplicará éste hasta la cuantía máxima que alcance en la escala, y se dejará de computar la diferencia que exceda, o sea la cantidad del presupuesto que rebasa la máxima del grupo inferior que se aplica.

La presente Resolución se dicta en aplicación del artículo sexto de la referida Orden, como norma aclaratoria que le sirva de complemento, y será de general observancia y aplicación.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

DECRETO 564/1959, de 9 de abril, sobre desinsectación de locales y medios de transporte terrestre.

El Reglamento Sanitario de Transportes aprobado por Decreto de siete de julio de mil novecientos treinta y seis, el Reglamento para la Lucha contra las Enfermedades Infecciosas, Desinfección y Desinsectación, que se aprobó por Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y las demás disposiciones vigentes sobre desinsectación y desinfección, son anteriores a la época en que comenzaron a utilizarse como desinsectantes los productos derivados del cloro y similares, que actúan como insecticidas de contacto, poseen acción residual y tienen una toxicidad mínima o nula en contraste con la elevada que caracteriza a otros desinsectantes que han venido empleándose.

Por otra parte, los insecticidas de contacto aludidos tienen una gran eficacia no solamente en el momento de su aplicación, sino también por un determinado periodo de tiempo, debido a la referida acción residual. Refrendada la eficacia de su aplicación por la experiencia obtenida en todos los países, han entrado también en la práctica corriente de la desinsectación en nuestra patria, por sus numerosas aplicaciones y especialmente en la desinsectación de locales y de medios de transporte terrestres.

El diverso criterio con que se vienen efectuando estas prácticas hace preciso unificar y ordenar lo relacionado con tan importante servicio para que tenga la mayor utilidad, haciendo, por otra parte, efectiva y operante la inspección y vigilancia a que dichas prácticas de desinsectación y desinfección deben estar sometidas.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—La desinsectación de locales y de vehículos de transporte terrestres se realizará por medio de preparados clorados o similares que actúen como insecticidas de contacto, posean acción residual y tengan mínima o nula toxicidad.

Los procedimientos de aplicación, fórmulas y aparatos serán aprobados por la Dirección General de Sanidad.

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá efectuarse la desinsectación por otros procedimientos debidamente autorizados en cada caso por la Dirección General de Sanidad o las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, cuando interese lograr la rápida y completa eliminación del insecticida utilizado o se pretenda conseguir la desinsectación y desratización simultáneamente en una sola operación.

Artículo tercero.—Estas prácticas sanitarias se realizarán por los Organismos y Empresas actualmente autorizados o por los que en lo sucesivo se autoricen por la Dirección General de Sanidad.

Artículo cuarto.—La periodicidad de las desinsectaciones en cada provincia se fijará por la Jefatura Provincial de Sanidad, conforme está determinado en el artículo cuarenta y uno del Reglamento para la Lucha contra las Enfermedades Infecciosas, Desinfección y Desinsectación, aprobado por Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ya que las distintas condiciones de clima y estado sanitario hacen preciso varíen de unas a otras, con el carácter de obligatoriedad establecido por dicho Decreto.

Artículo quinto.—La vigilancia e inspección de dichas prácticas, cualquiera que sea la entidad que las efectúe, se realizarán en cada provincia por la Jefatura Provincial de Sanidad, utilizando para ello el personal técnico de la misma.

Artículo sexto.—La práctica de estos servicios se acreditará mediante documento expedido por la entidad que lo efectúe, en el que constarán método empleado, fecha en que se realizó y plazo de validez. Este documento será visado por la Jefatura Provincial de Sanidad sin el cual no tendrá efectividad.

Artículo séptimo.—Con la debida antelación se dará cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad por la entidad que ha de practicar el servicio, de los días y horas en que se realizarán las desinsectaciones, para que aquella compruebe, cuando lo estime conveniente, las condiciones del producto y su aplicación.

Artículo octavo.—Las faltas de eficacia en las desinsectaciones que sean debidas a defectos de técnica o por no haberse utilizado correctamente los productos adecuados, serán sancionadas, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes, por los Jefes provinciales de Sanidad y, a su propuesta, por los Gobernadores civiles, si la gravedad de la falta aconsejara imponer sanción de cuantía superior al máximo concedido a la competencia de aquéllos.

En los casos de reincidencia, los Jefes provinciales de Sanidad darán cuenta de ella a la Dirección General de Sanidad, la que podrá acordar retirar, de modo temporal o permanente, la autorización concedida a la entidad responsable.

Artículo noveno.—Los derechos de inspección de las prácticas sanitarias de desinsectación serán establecidos de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo décimo.—Por la Dirección General de Sanidad se dictarán las normas complementarias para la aplicación de este Decreto.

Artículo undécimo.—Quedan derogadas, en cuanto se opongan a lo prevenido en este Decreto, las siguientes disposiciones: Real Orden de treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós, Ordenes del Ministerio de la Gobernación de dos de junio de mil novecientos treinta y tres y dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, Reglamento Sanitario de Transportes, aprobado por Decreto de siete de julio de mil novecientos treinta y seis, y Reglamento para la Lucha contra las Enfermedades Infecciosas, Desinfección y Desinsectación, aprobado por Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

...

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 565/1959, de 9 de abril, por el que se modifica la composición de la Junta Liquidadora de Material no apto para el servicio del Ministerio del Aire.

Al crearse por Decreto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete la Junta Liquidadora de Material no apto para el servicio del Ministerio del Aire, la mayor parte del material del mismo dependía de la Dirección General de Industria y Material, pero creada posteriormente la Dirección General de Servicios, pasó a depender de ella todo el material correspondiente a los distintos Servicios que la componen.

Ello aconseja modificar la composición de la referida Junta, dando entrada a una representación de dicha Dirección General de Servicios.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo segundo del Decreto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, que crea la Junta Liquidadora de Material no apto para el servicio del Ministerio del Aire y que establecía la composición de la misma, queda modificado y redactado en la forma siguiente:

Artículo segundo.—Dicha Junta estará constituida en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El General Subsecretario del Ministerio del Aire.

Vicepresidentes: Los Directores generales de Industria y Material y de Servicios.

Vocales: Un Coronel de la Dirección General de Industria y Material. El Coronel Secretario de la Subsecretaría, que a su vez lo será de la Junta. El Jefe del Negociado Administrativo de la Dirección General de Industria y Material.

Además serán Vocales por nombramiento expreso del Ministro del Aire:

Un Jefe por el Estado Mayor del Aire; un Jefe por la Subsecretaría, que actuará como Vicesecretario de la Junta, y un Jefe del Servicio de Automóviles.

Serán Interventores de la Junta los de la Dirección General de Industria y Material, que alternarán en las diferentes Comisiones.

Un Auditor desempeñará la Asesoría Jurídica, encomendándose a la Pagaduría Central de la Dirección General de Industria y Material los servicios que le correspondan, representada por el Jefe de la misma. Estos actuarán con voz, pero sin voto.

Para la presentación y estudio de los asuntos en que ha de intervenir la Junta se constituirán dos Comisiones Permanentes, que se designarán:

Primera.—Valoración y Enajenaciones.

Segunda.—Clasificación y Contabilidad.

Estas Comisiones estarán regidas y presididas, la primera, por el Director general de Industria y Material, y la segunda, por el Director general de Servicios, y serán Vicepresidentes de ellas los Jefes más caracterizados de los que componen la Junta, a excepción del Secretario de la misma, formando parte, como Vocales de las Comisiones, dos de los de nombramiento expreso, más el Jefe del Negociado Administrativo y un Interventor.

Los acuerdos de carácter general y los referentes a su funcionamiento y reglamentación para el desarrollo del presente Decreto, serán tomados por el Pleno de la Junta y elevados a la aprobación del Ministro del Aire, si procediera.

Asimismo serán de exclusiva competencia del Pleno aquellos asuntos que ordene la Presidencia en vista de su importancia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Sánchez Botella.

Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Benito García Legaz.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Baldomero Quirós Bonet.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 30 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Navarro López.

Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Carlos Marsal Santamaría.

A Topógrafos Ayudantes Principales, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Buero Mas, don Manuel Lombardero Soto y don Rafael Mingarro Satué (excedentes voluntarios que deberán continuar en dicha situación) y don Juan Ruiz Lillo, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

Los anteriores ascensos deberán entenderse conferidos con antigüedad de 6 de abril del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Antonio de Lara Cosano.

Ascenso:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 8 de abril del corriente año, don José Alvaro Guerrero de Miranda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por pase a superior categoría de don Jesús Laredo de la Cortina.

Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ubaldo Alonso Pérez.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Avelino Villacañas Justo.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Remigio Semper Domínguez.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Martínez Miguel.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Guillermo Campos Arias.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 4 de abril del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Juan Chicharro Lamamié de Clairac a Secretario político-militar del Subgobierno de la Guinea Continental.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia de Guinea,

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Juan Chicharro Lamamié de Clairac a Secretario político-militar del Subgobierno de la Guinea Continental, con el sueldo anual de 25.200 pesetas y antigüedad del día 4 de marzo del corriente año, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Sánchez Acosta a Técnico de Señales Marítimas del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia de Guinea,

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José Sánchez Acosta a Técnico de Señales Marítimas del Servicio de

Obras Públicas de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad del día 26 de marzo último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Carvajal del Barco.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 24 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50) para la provisión de una vacante de Ordenanza en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Agencia de Almería.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica la citada vacante al Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Carvajal del Barco, en situación de «Expectación de destino» en Madrid, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la primera Ley citada. Derecho preferente del artículo 14, apartado a), segundo.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 9 de abril de 1959 por la que se jubila a don José María Andújar Caravaca.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero segundo de los Ministerios Civiles don José María Andújar Caravaca, el que causará baja en el servicio activo el día 9 de abril del presente año, en que cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por las que se jubila a don Antonio de Lara Cosano y don Manuel de las Heras Belástegui.

Habiendo cumplido el día 7 del corriente mes de abril la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, don Antonio de Lara Cosano,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases

Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

• • •

Habiendo cumplido el día 9 del corriente mes de abril la edad reglamentaria de jubilación el Instrumentista Jefe del Taller Mecánico de Precisión de este Instituto, perteneciente al personal diverso no agrupado en Cuerpos, don Manuel de las Heras Belástegui,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría a don José María Mori Iglesias.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio último,

Este Ministerio acuerda promover en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por defunción de don José Ceres Roselly, a don José María Mori Iglesias, que desempeña su cargo en el de Siero y figura en lugar preferente en el Escalafón de la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme preceptúan las disposiciones vigentes, entendiéndose retrotraída esta promoción al día 6 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Antonio Urzaiz Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio último,

Esta Dirección General acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por promoción de don José María Mori Iglesias, a don Antonio Urzaiz Rodríguez, que desempeña su cargo en el de Puenteareas y figura en lugar preferente en el Escalafón de la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme preceptúan las disposiciones vigentes, entendiéndose retrotraída esta promoción al día 7 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de primera categoría a don Alejandro Pérez Colomer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 26 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por jubilación de don Bernardo Velarde, a don Alejandro Pérez Colomer, que es Médico Forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña número 2, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 9 de abril de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de segunda categoría a don Gonzalo Conde Ves.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por ascenso de don Alejandro Pérez Colomer, a don Gonzalo Conde Ves, que es Médico Forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Verín, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 9 de abril de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría a don Angel López Suárez, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Angel López Suárez, con destino en el Juzgado de Paz de Castrillón (Oviedo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Cobos Mallofet.

Con esta fecha y antigüedad de 28 de marzo del corriente año se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Cobos Mallofet, con destino en el Juzgado de Paz de Minas de Riotinto (Huelva).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Enderiz García.

Con esta fecha se acuerda promover por el turno primero a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, con el haber anual de 13.320 pesetas y antigüedad del día 1 del mes en curso, a doña María Enderiz García, con destino en el Juzgado Municipal número 22 de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio S. Navas Pérez.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por excedencia voluntaria de don Fernando Goded Javierre, a don Antonio S. Navas Pérez, Oficial de primera clase de dicha Escala, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos legales al día 11 del mes en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a los funcionarios de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones que se relacionan.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios de la referida Sección y Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, con antigüedad del día de hoy para todos los efectos y continuando todos ellos en sus actuales destinos.

A la categoría de Practicante Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas:

Don Luis Manzanares de la Cruz, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Luis Martín Sanz, que la servía.

A la categoría de Practicante de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas:

Don Bonifacio Gutiérrez Fuentes, por promoción de don Luis Manzanares de la Cruz, que la servía.

A la categoría de Practicante de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas:

Don Argimiro Carbajo Blanco, por promoción de don Bonifacio Gutiérrez Fuentes, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

...

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que causa baja en el Cuerpo Facultativo de Prisiones don José Fernández Valera, por pase a otro destino dado por la Junta Calificadora.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 55, correspondiente al día 5 de marzo actual), en la que se dispone que el Teniente de Complemento de Infantería don José Fernández Valera, colocado en la Prisión Central del Puerto de Santa María, pasa a ocupar otro destino igualmente adjudicado por la Junta Calificadora y que lleva implícita su baja, en el que como Practicante servía en la citada Prisión.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., ha tenido a bien disponer que el referido funcionario cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Prisiones. Sección de Sanidad, Escala Auxiliar, en el que actualmente figura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

ORDEN de 7 de abril de 1959 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece don Pedro Vitas Berrozpe.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Pedro Vitas Berrozpe, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

ORDENES de 25 y 31 de marzo de 1959 por las que cesan como Médicos interinos de Prisiones los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Terminada la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 3 de mayo de 1958 para cubrir vacantes de Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, y publicada la lista de los que han resultado aprobados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 65, de 17 de marzo actual.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Francisco Morata García, don Francisco Ruiz Valverde, don Juan Pelayo Velarde, don Luis Ramón Gracia y don Francisco Rabasco Melero, Médicos que fueron nombrados por Orden de 9 de junio de 1958, los cuatro primeros, y por la de 15 de septiembre del mismo año el último de los citados, para ocupar dichas plazas con carácter interino en las Prisiones Provinciales de Granada, Burgos, Santander, Huesca y Córdoba, respectivamente, cesen en el desempeño de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 26 de diciembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con Juan Francisco del Valle García, Médico que fué nombrado por Orden de 15 de septiembre del año último para ocupar plaza vacante en la Prisión Provincial de Salamanca, cese en el desempeño de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 26 de diciembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Félix López Aramendia, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Félix López Aramendia, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Valderredible (Santander).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

...

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Goded Javierre, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Accediendo a lo solicitado por don Fernando Goded Javierre, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

...

DECRETO 566/1959, de 3 de abril, por el que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don José María Martín Clavería, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don José María Martín Clavería, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

...

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 567/1959, de 3 de abril, por el que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a don Gustavo Lescure y Sánchez, Magistrado del propio Alto Tribunal, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Gustavo Lescure y Sánchez, Magistrado del propio Alto Tribunal, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

...

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se jubila a don Bernardo Velarde Blanco y don Manuel Pérez Valois.

De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico Forense de categoría primera don Bernardo Velarde Blanco, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samanlego.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

...

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Manuel Perea Valois, Agente Judicial Mayor, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marchena (Sevilla), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 12 del corriente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samanlego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

...

RESOLUCIONES de la Dirección General del Registro y del Notariado por las que se jubila a don Pedro Pérez Gómez y don Ramón Ballester Llambias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Pedro Pérez Gómez, Registrador

de la Propiedad de Valencia (Occidente) I, que tiene categoría personal de primera clase y el número cuatro en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1959.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

...

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955;

Visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Ramón Ballester Llambias, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Ramón Ballester Llambias, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José Alonso.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

...

DECRETO 568/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don José Bernal Algora, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha tres de abril del corriente año, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno quinto a la plaza de Magistrado de la Sala Sexta de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don José Félix Huerta Calopa, a don José Bernal Algora, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

...

DECRETO 569/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Eduardo Tormo García, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha tres de abril del corriente año, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Sala Sexta de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber

anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Juan Francisco Marín Gutiérrez, a don Eduardo Tormo García, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

• • •

DECRETO 570/1959, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Angel Díez de la Lastra y Franco, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha tres de abril del corriente año, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Francisco Parera Abelló, a don Angel Díez de la Lastra y Franco, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

• • •

ORDEN de 9 de abril de 1959 por la que se nombra Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales a don Antonio Herrero Hervás.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición tercera de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y la primera del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, con el haber anual de 31.800 pesetas y la gratificación que legalmente le corresponda, a don Antonio Herrero Hervás, que pertenece a la Rama de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y figura con el número 33 en la relación para ingreso en el Secretariado de los Tribunales, aprobada por Orden de 18 de septiembre de 1954, destinándole para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra, que en la actualidad se encuentra desierta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría a don Eduardo Parra González.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y octavo del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con el haber anual de 16.440 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan a don Eduardo Parra González, aspirante número 64 de la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso

en el citado Cuerpo, aprobada por Orden de 30 de abril de 1958, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna (Sevilla), de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Martínez Pereiro.

Vista la instancia elevada a este Centro por don Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado Municipal número 14 de Madrid, en solicitud de que se incoe expediente de capacidad, a fin de que le sea posible continuar en el ejercicio de su cargo, no obstante haber cumplido la edad reglamentaria de su jubilación.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Ambrosio Rodríguez Baños.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el 8 de abril de 1960, a don Ambrosio Rodríguez Baños, Auxiliar penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, destinado en la Central de Gijón, donde continuará prestando sus servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

DECRETO 571/1959, de 3 de abril, por el que se declara en situación de supernumerario a don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de ascenso en situación de excedencia forzosa.

Designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta y uno de enero del corriente año para prestar sus servicios en la Fiscalía Superior de Tasas don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de ascenso en situación de excedencia forzosa,

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en relación con la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declararle en situación de supernumerario en las condiciones que se establecen en las citadas disposiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 572/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Estado Mayor don Tomás Iglesias Aspiroz.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Tomás Iglesias Aspiroz; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 573/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Infantería don Eduardo León Lerdo.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Eduardo León Lerdo; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día uno del mes actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 574/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintiséis de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 575/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Juan Castañón de Mena.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Juan Castañón de Mena; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad del día uno del mes actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 576/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Julio Oslé Carbonell

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Julio Oslé Carbonell; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinte de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 577/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Jesús Claro Mingarro.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jesús Claro Mingarro; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día uno del mes actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 578/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Ramón Carmona Pérez de Vera.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ramón Carmona Pérez de Vera; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintiséis de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 579/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don José Salarrullana Alabart.

Por existir vacante en la escala de Inspectores Médicos de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don José Salarrullana Alabart; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros del día tres de abril del corriente año.

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día veintisiete de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 580/1959, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 42 de Montaña al General de Brigada de Infantería don Fernando Heriández Alvaro.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Fernando Hernández Alvaro pase a ejercer el mando de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número cuarenta y dos de Montaña, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 581/1959, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV y de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don José Montesino-Espartero y Averly.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don José Montesino-Espartero y Averly pase a ejercer el cargo de Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército cuatro y de la Cuarta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 582/1959, de 2 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Benito Miranda Urquiza la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Benito Miranda Urquiza y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 583/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Caballería don Enrique de Inclán Bolado la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Enrique de Inclán Bolado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 584/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Estado Mayor don Mariano Bernardos Benedit la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Mariano Bernardos Benedit, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 585/1959, de 9 de abril, por el que se concede al General de Brigada de Infantería don Arturo Carrillo Reguera la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Arturo Carrillo Reguera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO 586/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Pelayo Lozano Arcos pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Pelayo Lozano Arcos cese en su destino en la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de marzo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 587/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Nicolás Visiers Brates pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Nicolás Visiers Brates, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército cuatro y de la Cuarta Región Militar, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de marzo del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

...

DECRETO 588/1959, de 2 de abril, por el que se dispone que el General de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Andrés Fernández-Cuevas y Martín, Jefe de la División número cincuenta y uno de Montaña, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de marzo del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

...

DECRETO 589/1959, de 9 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró pase a voluntad propia al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró, Jefe de la segunda zona de la Guardia Civil, pase a voluntad propia, y con fecha dos de abril del corriente año, al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

...

DECRETO 590/1959, de 9 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Plácido Álvarez-Buylla y López-Villamil pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Plácido Álvarez-Buylla y López-Villamil cese en la situación de «al servicio de otros Ministerios» y pase a la de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Agustín Fernández García.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Agustín Fernández García, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 17 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan.

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Emilio Santos Huertas Labrador y que se expresan en la Orden comunicada al efecto, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 21 de febrero de 1950, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de Tercera clase.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo.

...

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Carmen Larrainza Celayeta, Hija de la Caridad, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 28 de enero de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de Segunda clase.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo.

...

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Jesusa Marriezcurrena Golaraz y que se expresan en la Orden comunicada al efecto, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 21 de febrero de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo.

...

ORDEN de 3 de abril de 1959 por la que se concede el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» a una Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos».

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 197), se concede, a petición

propia, el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria», por tiempo ilimitado, no inferior a un año, a partir de la publicación de esta Orden, a la Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos», doña María Biosca Herrada, actualmente destinada en la 140.^a Comandancia de la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de octubre), convocando concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria; vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en uso de las facultades que le están atribuidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Destinar a las provincias, con residencia obligada en las capitales respectivas o cabezas de comarca que se marcan, según los casos, a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan a continuación:

- 1.º Don Agustín Serrano de Haro.—Aranjuez (Madrid).
- 2.º Doña Cristina Pol García.—Oviedo.
- 3.º Doña Josefina Vázquez Linares.—Salamanca.
- 4.º Doña Victoria Santamaría Santos.—Melilla (Málaga).
- 5.º Don Lucas García Rol.—Trujillo (Cáceres).
- 6.º Don Jesús Carballeira López.—Ciudad Real.
- 7.º Don Baldomero Montoya Villasán.—Córdoba.
- 8.º Don Francisco Bescós Puértolas.—Calatayud (Zaragoza).
- 9.º Doña Rosaura López Marquín.—Lérida.
10. Don José María Castro Martínez.—Gerona.
11. Don Victoriano Palacios Sáenz Urturi.—Santiago (La Coruña).
12. Don Pablo Rubies Baldomá.—Huesca.

Segundo. Los cambios de destino tendrán lugar en la primera quincena del mes de septiembre próximo. A dicho fin, los Secretarios de las Inspecciones provinciales, con el visto bueno de los Inspectores Jefes o quienes hagan sus veces, procederán a extender en los títulos profesionales de los interesados los ceses o tomas de posesión, según se trate, con efectos, respectivamente, de 31 de agosto y 1 de septiembre.

Tercero. Las copias reintegradas de los ceses y tomas de posesión deberán elevarse a esa Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de marzo de 1959 por la que se nombra al ilustrísimo señor don Pablo Beltrán de Heredia Onís Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943, y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y de la Facultad de Derecho, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al ilustrísimo señor don Pablo Beltrán de Heredia Onís, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve concurso de traslado en el Cuerpo Médico Escolar.

Convocado por Orden de 21 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo) concurso de traslado en el Cuerpo Médico Escolar para cubrir las vacantes relacionadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento en vigor,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar Inspector Médico Escolar, Subjefe y Director del Dispensario Médico Escolar de Madrid a don Manuel Tolosa-Latour Sanchis, con el sueldo o la gratificación anual de 18 600 pesetas.

2.º Declarar desierta a las vacantes de Inspectores Médicos escolares en Barcelona, Santiago de Compostela, Palma de Mallorca y Las Palmas, que se proveerán por concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar.

...

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 591/1959, de 9 de abril, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Carlos Fernández Fernández.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Carlos Fernández Fernández; a propuesta del Ministro del Aire, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Director de los Servicios de Sanidad del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 20 de febrero de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Núñez Vínagre, Antonio Méndez López y Jaime Romaguera Mulet.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio López González.

De la Prisión Central de Burgos: Palmiro Fernández López, Juan Conde Navarrete, Antonio Martínez Fernández, Gregorio Arraiz Fernández, José Collado Molina, Teodoro Veguillas Ruiz, José Fernández Porto, Emilio Alsina Moratal, Alvaro Plana Carceller, Francisco Ortiz Carmona, Julio Aller Suárez, Agustín García Cobos, Juan Funes Almirón, Antonio Fernández Suárez, Francisco Gallástegui Bailo, Cecilio Mesa Ventanilla, Juan Jiménez Torra-ba, Andrés García Herrera, Joaquín Correa Davis, Angel González Pons, Bartolomé González Padilla, Emilio Gómez Iquierdo, Antonio Bernabé Gilabert y Antonio Flores Gil.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan José Gurrea Lacoma.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Secundino Andrés López, Arturo López Macho, Manuel Arias Lozano, José María Taboada Álvarez, Raimundo Ojer Campaña, Manuel Escorihuela Chabrera, Angel Cabal Fernández.

De la Prisión Central de Gijón: Juan Iriondo Ansola.

De la Prisión Central de Hombres de Guadajajara: Cipriano Damiano González, José Noguero Valle y José Povedano Palomino.

De la Prisión Central de Mujeres de Guadalajara: Francisca Santos Solano, María Luisa Rueda Fernández y Carolina Castañón Peón.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfonsa Rodríguez del Campo, Rafael Santos Andújar, Miguel García Alarcón y Manuel Rodríguez Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Martínez Martínez y Emiliano Cañerón del Amo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Arana Gómez, Manuel Medina Agulló, Manuel Gálvez Berral y Manuel Rodríguez Carvia.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Angel González García, Ramón Ariño Fuster, Pedro Francisco Pérez Ruiz, Angel Castellsegue Fuster y Francisco Gomar Torro.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Vargas Fernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Obrador Iglesias, Ramón Guillén Tares, Santiago Garrido López, Amador Lorenzo García, José Álvarez Barrera, José Lorente Carrión, Juan Antonio Martínez Requena, Tomás Castillo Conesa, Severino Rodríguez Fernández, Francisco Soria Rocamora y José Cruells Inglés.

De la Prisión Provincial de Burgos: Esteban Vicario Pardo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan José Quirós Pino, Salvador Mena Navarro, Sixto Torrijos Fernández.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Deus Filgueira.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Mendiola del Barrio, Urbano Domínguez Palacios, Anastasio Pérez Crispín, Antonio Solano Cuéllar, Faustino Monje Castillo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Belarmino Suárez Fernández y Regino Sánchez Cuartas.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gelasio Polo Abril.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Cristóbal Avella Morla, Enrique Luque García, Miguel Franco París.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco Rodríguez Sarmiento.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Tena Caballero.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José López Flores. Del Destacamento Penal de Castejón de Monegros (Huesca): Antonio Benítez Pérez.

Del Destacamento Penal del Caurel (Lugo): Adolfo Ferrero Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Florencio López Leónsegui.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Isabelo Naveso Nieto, Manuel Folgueira Puente, Francisco Rojas Bayo, Miguel Alfonso Domingo, Pantaleón Lozano Alcorrea y Francisco España Rulián.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Silvana Prieto Vázquez, Josefa Martín Martín y Balbina Fernández Lavín.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Eugenio García Nevado, Santiago Pérez Camacho, Leonardo March Masip, Manuel Luque Camacho, Juan Crespo Perlés y Eduardo Pastor Cominches.

De la Prisión Central de Burgos: José Casas Tavira.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Ramón Mero de Haro, Matías Herrador Rubio, Angel Serra Capdevila, Francisco Rodríguez Martínez, Marcelino González Aguayo y Francisco Jiménez Luque.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Arsenio González Pérez y Marcelo García Pascual.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Juan Prada Prada, Carlos Arias Rodríguez, Celedonio López Blanco, Francisco Moreno de la Torre, Francisco Jorganes Quintana y Manuel Alberca Rubio.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Casilda Chorro Salguero.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Luis Bayona Chinchilla.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Antonio Sánchez de la Blanca Fernández Pacheco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Rodrigo Medina Cozar.

De la Prisión Celular de Barcelona: Rafael Colado Moreno, Germinal Buján Álvarez, Joaquín Oliveras Concelcol, Martín Nolla Roures, José García Lara y Francisco García Sánchez Prieto.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Francisco Almeda Ortega.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Ramón Mateos Cortés.

De la Prisión Provincial de Huelva: Mariano Medina Gómez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Tomás Barreras Conte.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Luis González González, José Hurtado Torres, Basilio Salazar Silva, Carlos Igoiñ Villamayor, Andrés Martínez Moreno, Antonio Conejero Vicente, José Moratés Villodre, José Luis García Álvarez, José María Martínez Tomás, Eduardo Sancho Marco.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Isabel Moreno García, Josefa Cirila de Dios González y María del Carmen Garrido Martínez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel Heredia Campos.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Sebastián Gil García y José Ramírez Dávila.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Francisco Lorente Melendo.

Del Destacamento Penal de Castejón de Monagros (Huesca): Angel Eróstarbe Echevarría y Antonio Sanchis Barberá.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Benito Márquez Cerván y Francisco Izquierdo Benedicto.

Del Destacamento Penal de Llano del Real (Murcia): Gregorio Rivas García, Juan Bautista Soler Torro.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Cirilo Valero Bretón, Mariano Rodríguez Madrid, Jorge Trotonda Sanchó, Angel Ballesteros García, Francisco Romero León, Manuel Fernández Pacheco Gómez, José Reina Moya, Urbano Gregorio Carmena Jiménez, Ricardo Pascual Muñoz, Emilio Carrasco Gómez.

Del Destacamento Penal de Patones, Torrelaguna (Madrid): Manuel Naranjo Román, José María Martínez García, José Gil Duarte y Antonio Ruiz Palacios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Salvador Oleas Fernández, Baltasar Mendioroz Iriarte, Antonio García Sánchez, Eduardo de Castro Castañedo y Alfonso Eloy López González.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Victorino Falagán González, Donato García Rodríguez, Emilianito del Castillo Escudero, Joaquín Martínez Morales y Antonio Vicente Baraza.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Domínguez Martín. De la Prisión Provincial de Pontevedra: José María Lareo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Idelfonso Simón Casimiro Sierra García.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Felisa Rubio García.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Emilia Ochoa Robredo y Aurea Prieto Fernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Emilianito Fernández Castro.

De la Prisión Provincial de Zamora: Emilia Teresa Alonso Villarino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 592/1959, de 9 de abril, por el que se concede a doña Obdulia Pereira Fonseca, madre del cabo de Infantería Carlos González Pereira, transmisión de pensión causada por el mismo.

Vacante por haber cumplido la edad de veintitrés años don Carlos González Alvarez el día once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho la pensión anual de tres mil doscientas cuarenta pesetas que le fué concedida en once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, como huérfano del cabo de Infantería Carlos González Pereira, y no quedar del mismo mas descendientes legítimos ni naturales, doña Obdulia Pereira Fonseca, viuda madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Obdulia Pereira Fonseca, madre del cabo de Infantería Carlos González Pereira, la pensión anual, ya incrementada con arreglo a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, de tres mil doscientas cuarenta pesetas que disfrutaba su hijo, don Carlos González Alvarez, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Pontevedra a partir del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

...

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 593/1959, de 9 de abril, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de determinada parcela de terreno para ampliar la estación de servicio de C. A. M. P. S. A. en Dos Hermanas (Sevilla).

Habiéndose autorizado, por la Orden del Ministerio de Hacienda del día diez de septiembre del pasado año la ampliación de las instalaciones de la estación de servicio de Dos Hermanas, sita en término de Sevilla, y siendo de extrema urgencia el poder llevar a cabo estas obras para atender al servicio público que tiene encomendado el Monopolio de Petróleos, dada la insuficiente capacidad de las instalaciones actuales, y una vez cumplidos los trámites que señalan los artículos diecisiete y cincuenta y seis del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, procede formular la declaración de urgencia prevista en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en su virtud, y a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 1959,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia a los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de las siguientes fincas, cuya expropiación forzosa se considera necesaria para la realización de la ampliación de las instalaciones de la estación de servicio de Dos Hermanas, sita en término de Sevilla:

Finca: Parcela de terreno de diez mil quinientos veintiseis con noventa y tres metros cuadrados de la finca llamada «Cortijo de Cuartos», situada en el término municipal de Dos Hermanas, hoy Sevilla, inscrita a nombre del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, de Utrera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
MARIANO NAVARRO RUBIO

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 594/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Tomas de agua desde el origen hasta el río Ríquel. Canal de Las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 3.964.922,77 pesetas.

Por Orden ministerial de veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de tomas de agua desde el origen hasta el río Ríquel, Canal de Las Bardenas», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesetas con sesenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Tomas de agua desde el origen hasta el río Ríquel. Canal de Las Bardenas».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintidós pesetas con sesenta y siete céntimos, que se abonarán mediante certificaciones que expida la Confederación Hidrográfica del Ebro, con cargo a la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 595/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de conducción de aguas, distribución y saneamiento de El Bayo (Zaragoza)», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 4.092.338,12 pesetas.

Por Ordenes ministeriales de diez de octubre y veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho fueron aprobados los «Proyectos de conducción de aguas, distribución y saneamiento

de El Bayo (Zaragoza)», por sus presupuestos de contrata de un millón trescientas sesenta y nueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, quinientas ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y dos millones ciento veintinueve mil setecientas catorce pesetas con veintidós céntimos, respectivamente, ascendiendo en junto a la cantidad de cuatro millones ochenta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de conducción de aguas, distribución y saneamiento de El Bayo (Zaragoza)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cuatro millones ochenta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con doce céntimos, que se abonarán mediante certificaciones que expida la Confederación Hidrográfica del Ebro, con cargo a la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 596/1959, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Reparación de la solera levantada del túnel de Caseda (Trozo II-P. 71 al final), canal de Las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de 6.365.664,80 pesetas.

Por Orden ministerial de veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de reparación de la solera levantada del túnel de Caseda, trozo II-P. setenta y uno al final, canal de Las Bardenas», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones trescientas sesenta y cinco mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Reparación de la solera levantada del túnel de Caseda, trozo II-P. setenta y uno al final, canal de Las Bardenas».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de seis millones trescientas sesenta y cinco mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, que se abonarán mediante certificaciones que expida la Confederación Hidrográfica del Ebro, con cargo a la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por Hispano Fonoscope, S. A.

Habiendo padecido error en el pie de la Resolución de la Dirección General de Industria del expediente tramitado por Hispano Fonoscope, S. A., publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, de 30 de marzo de 1959, página 4817, primera columna, en el que se dice al pie de la misma: «Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona», debe rectificarse en el sentido de decir: «Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.»

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria a los expedientes incoados por los señores y entidades que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de la Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 kV., desde la subestación de transformación de Navatejera a la central hidroeléctrica de Lugán, de un solo circuito, conductor de cable Aldrey de 93.265 milímetros cuadrados de sección y 27 Km. de longitud.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 46 kV., en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con instalaciones en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse la línea y demás elementos constituyentes de aquélla a la tensión normalizada de 45 kV., fijada en la condición 4.^a de las instrucciones de carácter general de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

4.^a La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de Roldán, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 22, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y dos subestaciones de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Roldán, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 33 kV., de un solo circuito, de 2.400 m. de longitud. El conductor empleado será cable de aluminio-acero con sección total de 74.05 milímetros cuadrados.

La línea partirá de la subestación que Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, posee en Ponferrada y terminará en la factoría que Roldán, S. A., tiene emplazada en Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada). Para suministro de la industria se construirán dos subestaciones de transformación: una de 4.000 kVA., 33.000/110 v., y otra de 600 kVA., 33.000/220 v., completándose con los correspondientes aparatos de protección, medida y maniobra.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La instalación de la línea y subestaciones se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 kV., en atención a que la línea y subestaciones proyectadas han de conectarse con subestación en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de las instalaciones a construir y todos los elementos constituyentes de ellas se construirán con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse la tensión normalizada de 45 kV., fijada en la condición 4.^a de las instrucciones de carácter general de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

4.^a La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guadalajara a instancia de don Valeriano Navalpotro Carrasco, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Valeriano Navalpotro Carrasco la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de un solo circuito, a 6.000 v., conductor varilla de hierro galvanizado de

4 mm. de diámetro, sobre apoyos de madera, de una longitud de 6 km. La línea arrancará de la central hidroeléctrica que el peticionario posee en Vilhel de Mesa (Guadalajara), y servirá para dar suministro a la localidad de Sisamón (Zaragoza), instalándose para ello un transformador de 7,5 kVA., relación 6.000/220-127 v., con sus correspondientes aparatos de maniobra y protección, y la red de baja tensión para distribución.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Guadalajara y Zaragoza comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guadalajara de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Guadalajara y Zaragoza.

...

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Navarra a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima, domiciliada en Pamplona, avenida de Carlos III, número 6, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y ampliar una subestación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 30 KV. entre Corella (Navarra) y Cervera del Río Alhama (Logroño), y la ampliación en esta última localidad de la subestación transformadora existente, con objeto de atender las necesidades de la zona y facilitar el suministro de 500 KVA. a la localidad de Aguilar del Río Alhama (Logroño).

Línea a 30 KV.—Tendrá su origen en el centro de transformación denominado Santa Ana, existente en Corella, donde se instalará el correspondiente interruptor automático de 250 MVA. de capacidad de ruptura, y dos juegos de seccionadores unipolares; será alterna trifásica de un solo circuito, que se construirá con conductores de sección equivalente al de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, sobre postes de hormigón vibrado, mediante aisladores rígidos; tendrá un recorrido total de 21.040 metros, finalizando en la subestación de Cervera de Río Alhama. Esta línea se considerará como prolongación de la de Alfaro-Corella, a la misma tensión, propiedad de la empresa peticionaria.

Subestación en Cervera del Río Alhama.—En esta subestación, también propiedad de Fensa, se ampliará el edificio actual para alojar un transformador de 1.000 KVA., relación 30/13,8 KV., con su reglamentaria protección y la celda de

empalmes y medida correspondiente a la línea de 13.800 V., con destino al suministro de la localidad de Aguilar del Río Alhama.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea y ampliación de la subestación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Navarra y Logroño comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Navarra y Logroño de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Navarra y Logroño.

...

DECRETO 597/1959, de 9 de abril, por el que se resuelve recurso de alzada interpuesto por «Hidro-Nitro Española, S. A.», contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León sobre la necesidad de ocupación de terrenos por expropiación forzosa.

Visto el recurso de alzada interpuesto por «Hidro-Nitro-Española, S. A.», contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, declarando la necesidad de ocupación en expediente de expropiación forzosa seguido a instancia de «Minas Sorpresas, S. A.»;

Resultando que acordado en expediente de expropiación forzosa declarar la necesidad de ocupación de los terrenos solicitados por «Minas Sorpresas, S. A.», para el establecimiento de una vía apartadero de cargue en la estación de Bembibre, de los carbones procedentes de la mina «Rosita», por resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se interpone por «Hidro-Nitro-Española, S. A.», opositora en el expediente tramitado, el presente recurso de alzada en réplica de que se revoque tal declaración de necesidad de ocupación, en el sentido de que no procede respecto a las parcelas que detalla;

Resultando que el pronunciamiento pedido en el presente recurso se apoya por la recurrente en que sobre algunas de las fincas a que se refiere la declaración de necesidad de ocupación, tiene instalado su propio apartadero de carga de minerales, establecido y ampliado con autorizaciones de la División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles, y que el emplazamiento del apartadero de «Minas Sorpresas» hecho por R. E. N. F. E., respecta la situación del a ellos concedido y sitúa a aquél a continuación de éste, por lo que la expropiación para tal objeto habrá de afectar a los terrenos señalados por la R. E. N. F. E. como lugar de instalación, lo que no le permite la ocupación de los terrenos que pretende y no han de ser nunca punto de situación del apartadero de «Minas Sorpresas, S. A.»;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero de León informa que según el escrito de «Hidro-Nitro Española», la ampliación de su apartadero fué autorizada en veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y confirmada el primero de noviembre del mismo año, y que el proyecto de construcción del de «Minas Sorpresas» fué autorizado por la Jefatura que informa el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, no existiendo al autorizarse la ampliación del de «Hidro-Nitro Española», y ni siquiera estaba autorizada por la R. E. N. F. E., existiendo sólo el primitivo, que terminaba justamente donde empieza la expropiación solicitada; que la oposición de «Hidro-Nitro» no va contra la necesidad de ocupación, ni demuestra que ésta no se dé; que también «Minas Sorpresas, S. A.», afirma tener autorización de la R. E. N. F. E. para construir el apartadero en el lugar en cuestión;

Resultando que el Consejo de Minería, en su informe al presente recurso, después de reseñar las actuaciones producidas y los datos recibidos del Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (se trata de una comunicación de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, interesada por la Dirección General de Minas y Combustibles), se refiere a las autorizaciones de las dos empresas interesadas, independencia y compatibilidad de las instalaciones de ambas, imposibilidad de que a «Minas Sorpresas, S. A.», se le conceda autorización de apartadero con ubicación parcial o total en el lugar que ocupa el que tiene en funcionamiento «Hidro-Nitro Española, S. A.», suficiencia del de aquella para atender los servicios de explotación de su mina «Rosita», y no constar la imposibilidad de ampliar el mismo en dirección Sur si fuera necesario, y la Dirección General de Minas y Combustibles también informa en análogo sentido;

Resultando que concedido plazo para vista y alegaciones a las Entidades interesadas, se usaron ambos trámites en su representación;

Resultando que en su escrito de alegaciones, «Minas Sorpresas, S. A.», opone al recurso y a los informes en él producidos: la vigencia de la concesión de su vía apartadero, advirtiendo en este punto que los contratos celebrados entre la R. E. N. F. E. y los concesionarios no afectan a la titularidad y características de la concesión, sino que se limitan a regular la explotación de la otorgada; la necesidad de ocupación para las instalaciones que cita (tendido de la vía, muelles de carga, depósitos de carbones, almacén de materiales, cocheras y viviendas del encargado y guarda); el planteamiento por la recurrente de cuestiones ajenas al ámbito propiamente del recurso, quedando, si fuese propietario de las parcelas, sometido a la expropiación, y careciendo como concesionario, con título posterior a la iniciación del expediente, de derecho alegable en dicho recurso; las fechas de las incidencias habidas en su concesión desde el otorgamiento de la misma, la de iniciación del expediente expropiatorio y de sus actuaciones, y la firma del contrato con R. E. N. F. E., cuyos ejemplares—dice—deben obrar en los archivos de ésta, acompañando una carta que, a su juicio, es reveladora de que en su día se firmaron contratos y planos que en la misma se confiesan oportunamente modificados; que el informe del Director general de la R. E. N. F. E. induce a error en los posteriores a este recurso de la Dirección General de Minas y del Consejo de Minería, determinándose con ambigüedad los derechos de «Minas Sorpresas», comentando algunos de sus términos y los de la certificación del Subdirector Jefe del Departamento Comercial de la R. E. N. F. E. que obra en el expediente, y la importancia de los cargues respectivos, por la estación de Bembibre, de «Minas Sorpresas» y de «Hidro-Nitro», suplicando la desestimación del recurso interpuesto;

Resultando que en sus alegaciones «Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima», sobre sus anteriores argumentos, sostiene: el carácter precario de la concesión otorgada a «Minas Sorpresas», pasado el plazo que se le concedió para regularizarla y firmar el contrato correspondiente, y que aun utilizado tal plazo, necesitaba de una superior aprobación para legalizar dicha concesión, por lo que dice que el derecho a contratar la vía particular está y estaba al iniciar el expediente de expropiación a merced de una potestad discrecional de la otra parte contratante (luego advierte la vigencia y aplicación de la Real Orden de diecisiete de febrero de mil novecientos ocho); la no necesidad de ocupación del terreno a que su oposición se refiere, por independencia de ambas vías apartadero en su arranque, emplazamiento y autorizaciones e imposibilidad material en todo caso de efectuar una instalación en el mismo lugar ya ocupado por «Hidro-Nitro Española», cuyas necesidades de ocupación serían mayores que las de «Minas Sorpresas», por la de disponer del

muelle de carga junto al lavadero de mineral, cuando «Minas Sorpresas» lo necesitará únicamente para el cargue de carbón, cuya mina «Rosita» no está en la estación de Bembibre por lo que es real y prácticamente indiferente la situación que ha de tener su vía;

Vistos la Ley de Minas, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; la Ley de Expropiación Forzosa, de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve; su Reglamento, de trece de junio del mismo año, y el Reglamento de Procedimiento Administrativo de siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Considerando que de lo informado por la Dirección de la R. E. N. F. E. a instancia de la Dirección General de Minas, que no ha sido desvirtuado en forma por «Minas Sorpresas, S. A.», resulta que las vías particulares de apartadero autorizadas a «Hidro-Nitro Española, S. A.» (incluida la ampliación), y a «Minas Sorpresas, S. A.», son totalmente independientes en su situación y perfectamente compatibles dentro y fuera de los terrenos del ferrocarril, por lo que la realidad puede plantear es la coincidencia en una misma parcela de terreno pero en partes distintas de ella, dada la independencia y compatibilidad indicada, y únicamente para instalaciones complementarias podría darse la incompatibilidad total de ubicación;

Considerando que la coincidencia en una misma parcela de terreno no afecta a la necesidad de ocupación declarada, sino a la determinación concreta con arreglo al proyecto de la parte que de cada finca es necesaria, y supuesto que ello corresponde, con arreglo al artículo veinte y siguiente de la Ley de Minas de mil ochocientos setenta y nueve, a momento posterior a la declaración de necesidad de ocupación, tal coincidencia nada dice contra la declaración genérica de la necesidad de ocupación;

Considerando que la posibilidad de una incompatibilidad total de instalaciones complementarias, es obligado resolverla a favor de las ya existentes, cualquiera que sea la fecha de sus respectivas autorizaciones, cuando, como en el presente caso, concurren las de diversos Ramos (Minas y Ferrocarriles), la intervención de la R. E. N. F. E. en la efectividad de las de este último y expedientes de diversa naturaleza (los de autorización en aquellos Ramos de las obras y el de expropiación forzosa), si bien con la limitación de que tales obras auxiliares ya existentes sean consecuencia y de ubicación normal respecto a las principales a que sirven;

Considerando que aún debe advertirse que la determinación concreta de la parte a ocupar, por razón de la obra para la que se solicita la expropiación, ha de partir de la realidad que a la Jefatura del Distrito Minero se le ofrezca por razón de las autorizaciones necesarias para las mismas, autorizaciones que en el presente caso corresponden al Ramo de Ferrocarriles, por lo que, como base de la tramitación ulterior del expediente, deberá exigirse a la Entidad solicitante de la expropiación que presente la concesión otorgada a su favor y que acredite la vigencia y detalle de la misma, para continuar sobre estos datos el expediente expropiatorio;

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dieciocho de marzo del año actual.

Vengo en estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por «Hidro-Nitro Española, S. A.», contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y en disponer que por la misma Jefatura, como base de la continuación del expediente, se reclame de la Entidad solicitante de la expropiación que acredite en forma la concesión otorgada a su favor, su vigencia, detalle de la misma, emplazamiento concreto sobre el terreno, y cumplimiento de cuantas formalidades sean precisas para poderla llevar a efectividad, y que por dicha Jefatura se tenga en cuenta en la ulterior tramitación del expediente, que si llegara a plantearse la incompatibilidad de las instalaciones auxiliares de la vía particular concedida a «Minas Sorpresas, S. A.», y base del expediente expropiatorio, con las que tiene autorizadas y en funcionamiento «Hidro-Nitro Española, S. A.», y las auxiliares que sean consecuencia y de normal ubicación respecto de estas últimas, deberá previamente «Minas Sorpresas, S. A.», modificar el proyecto de las propias en la forma que resulte necesario para respetar las indicadas de «Hidro-Nitro Española, S. A.».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOAQUÍN PLANELL RIERA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 598/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministro del Aire para la adquisición mediante concurso, de postes de madera.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de postes de madera, y al objeto de asegurar a este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso ochocientos postes de madera creosotados, por un importe total máximo de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 599/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministro del Aire para la adquisición mediante concurso de cuatro remolques para camiones G. M. C.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Automovilismo de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de cuatro remolques para camiones «General Motors Company», y al objeto de asegurar a este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso cuatro remolques con destino a camiones «General Motors Company», por un importe total máximo de cuatrocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 600/1959, de 9 de abril, por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de prendas y efectos de vestuario para el presente año.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la confección de prendas y efectos de vestuario con destino al personal de tropa, y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios a quienes la Administración facilitará la materia prima han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de prendas y efectos de vestuario con destino al personal de tropa durante el presente año, por un importe total máximo de cuatro millores novecientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se fija la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 5 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo) y en la norma octava de la Orden convocando exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para proveer diez plazas de alumnos de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo), he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres, Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Germán Burriel y Rodríguez, Ministro Plenipotenciario de tercera clase;

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Castro-Rial y Canosa, Secretario de Embajada de primera clase;

Ilmo. Sr. D. Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román, Secretario de Embajada de primera clase, y

Sr. D. Enrique Thomas de Carranza y Luque, Secretario de Embajada de primera clase.

Intérprete, D. Francisco de Paula García Gómez, Traductor de segunda clase de la Oficina de la Interpretación de Lenguas.

Secretario: Sr. D. Enrique Pérez-Her-

nández y Moreno, Secretario de Embajada de primera clase.

Asimismo se designa como suplentes de los Vocales pertenecientes a la Carrera Diplomática al Excmo. Sr. D. Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario de primera clase, y al ilustrísimo señor don Luis de Viñals y de Font, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, y como suplente del funcionario perteneciente a la Carrera de la Interpretación de Lenguas, a la señora doña María del Carmen Wirth y Lenaerts, Traductor de primera clase de la Oficina de la Interpretación de Lenguas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.

CASTIELLA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Nombre y apellidos

diomas

Cultura

Terceiro Exercício

[illegible]

Nombre y apellidos

Idiomas

Cultura

Tercer ejercicio

43. Ferrán Camps, don Jaime	Apto.	3.º	114. Ruiz-Jarabo Ferrán, don Francisco.	Apto.	3.º
44. Fonseca Rivas, don Luis	Apto.	3.º	115. Ruiz López-Rúa, don Alberto	Apto.	3.º
45. Galbis Loriga, don Juan	1.º	3.º	116. Sainz Eguia, don José María	Apto.	3.º
46. Garayalde Emparan, don Federico...	Apto.	3.º	117. Sancho del Alcazar, don Jaime	Apto.	3.º
47. García Bañón, don Pedro	Apto.	3.º	118. Santafé Mira, don Jaime	Apto.	3.º
48. García-Conde Tartiere, don José ..	1.º	3.º	119. Schwartz Girón, don Pedro	Apto.	3.º
49. García de Enterría y Martínez-Ga-	Apto.	3.º	120. Seara Vázquez, don Modesto	1.º	3.º
50. rrañde, don Jaime	Apto.	3.º	121. Seoane Cotoner, don Iñigo	1.º	3.º
51. García de Madariaga, don Juan An-	Apto.	3.º	122. Seoane Cotoner, don Pedro	1.º	3.º
52. gel	Apto.	3.º	123. Serrano Polo, don Fernando	Apto.	3.º
53. García-Mina Oraa, don Miguel Angel	Apto.	3.º	124. Sierra y Ponce de León, don José	Apto.	3.º
54. García de Mora, don José Luis	1.º	3.º	Luis	Apto.	3.º
55. García-Ontiveros y Herrera, don	Apto.	3.º	125. Silva y Fernández Durán, don Luis	Apto.	3.º
56. Rafael	Apto.	3.º	Fernando de	Apto.	3.º
57. Garrido Lagunilla, don Eduardo	1.º	3.º	126. Tamames Escobar, don José Antonio	Apto.	3.º
58. Gascón Pludo, don Luis	1.º	3.º	127. Torre y de Andrés, don Luis de la...	1.º	3.º
59. Garzón y Garzón, don Dionisio	1.º	3.º	128. Torrella García, don Rafael	1.º	3.º
60. Giménez Ortiz, don José Manuel...	1.º	3.º	129. Torres Lanas, don Víctor	Apto.	3.º
61. González-Haba Guisado, don Ma-	1.º	3.º	130. Torres-Solanot y García de Bustelo.	Apto.	3.º
62. nuel	1.º	3.º	don Ignacio de	2.º	3.º
63. González Iglesia, don Luis	Apto.	3.º	131. Torroba Bernaldo de Quirós, don	2.º	3.º
64. González de Vega y San Román,	1.º	3.º	Felipe	1.º	3.º
65. don Francisco Javier	1.º	3.º	132. Urbina y de la Quintana, don Juan	1.º	3.º
66. Gutiérrez de Luna y Camara, don	1.º	3.º	de	1.º	3.º
67. Francisco Vicente	1.º	3.º	133. Valera García-Trejo, don Juan	Apto.	3.º
68. Guzmán Mingote, don Javier	Apto.	3.º	134. Valera y Muguivó, don Luis Enrique	Apto.	3.º
69. Hardisson y Ruméu, don Julio Ra-	1.º	3.º	Vallelado de la Plaza, don Luis Ma-	1.º	3.º
70. fael	1.º	3.º	nuel	1.º	3.º
71. Herrero Alexandre, don Alfonso ..	1.º	3.º	135. Vallés de las Cuevas, don Enrique ..	1.º	3.º
72. Hidalgo de Quintana y Torroba, don	1.º	3.º	136. Vega Gómez-Acebo, don Juan Ma-	1.º	3.º
Antonio	1.º	3.º	nuel de la	1.º	3.º
73. Hueso Bidegain, don Francisco	Apto.	3.º	137. Velo Antelo, don José María	Apto.	3.º
74. Ibañez-Martin Mellado, don Víctor.	Apto.	3.º	138. Via Martínez-Arido, don Carlos Fe-	Apto.	3.º
75. Ibarra Hidalgo, don Pedro de	Apto.	3.º	lipe	Apto.	3.º
76. Laporta Osaite, don Manuel	1.º	3.º	139. Vicente-Gella Capo, don Agustín ..	1.º	3.º
77. León y Francia, don Pedro Luis	1.º	3.º	140. Vidal Albiñana, don Joaquín María	Apto.	3.º
78. López Castelo, don Luis Fernando...	1.º	3.º	141. Vignau Miro, don Alfonso	Apto.	3.º
79. López de Letona y Roldán, don José	1.º	3.º	142. Villegas y de Urzaiz, don Juan de...	Apto.	3.º
Antonio	Apto.	3.º	143.	Apto.	3.º

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre los Agentes judiciales de todas las categorías y excedentes para ocupar las vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.

Audiencia Territorial de Granada, una plaza.

Audiencia Provincial de Málaga, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Astorga, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Berja, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Bilbao número 3, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Cebreros, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Chiclana, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Guinzo de Limia, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Lucena, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Marchena, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Órdena, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Las Palmas número 1, una plaza.

Juzgado de Instrucción de Vera, una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, número 2, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios que se citan del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 8 de diciembre

de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.
Grupo de Puertos de Baleares.

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Alicante.
Madrid, 10 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de abril de 1959 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Vacante la tercera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de julio de 1931, en cuanto esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943. Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncia para su provisión en propiedad por oposición directa la tercera cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28 320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesional de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidades por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuatro en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el servicio social de la mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido

en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 1 de abril de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por el que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Médicos de Guardia del Servicio de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico y Provincial.

Vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de Médicos de Guardia del Servicio de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con el sueldo anual de pesetas 11.400 más dos pagas extraordinarias de 960 pesetas cada una, se convocan para que mediante concurso-oposición sean cubiertas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

El cargo durará dos años, prorrogable por otros dos.

Los solicitantes deberán tener terminada la carrera por lo menos dos años antes.

Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico, susceptibles de ser desglosados. El programa del primer ejercicio será redactado por el Tribunal que designará el Decano y aprobado por el Rector, y se dará a conocer a los opositores treinta días antes del comienzo de los ejercicios.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en el Decanato de la misma en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a la misma expediente académico y los documentos que crea conveniente para justificar publicaciones, trabajos científicos, etc., abonando cincuenta pesetas en concepto de expediente y examen.

Constituirá mérito preferente lo establecido por la Ley de 27 de julio de 1949, sobre turno de mutilados, ex combatientes, etc.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Orden de 20 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de febrero del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

En las instancias que deberán presentar manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose en caso de aprobar a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, acreditando tener cumplidos veintiún años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional y no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos, etc.

Barcelona, 30 de marzo de 1959.—El Decano, Julio G. Sánchez-Lucas.

ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita en la Facultad de Derecho de esta Universidad a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública».

A propuesta de dicha Facultad, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien designar con fecha de hoy el Tribunal que a continuación se expresa, que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto siguiente) para proveer una plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a «Economía política y Hacienda pública».

Presidente: Don Alvaro Calvo Alfageme.
Vocales: Don Manuel de Torres y Martínez.

Don Juan Galvañ Escutia.

Suplente: Don Adolfo Miaja de la Muela.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio siguiente).

Valencia, 11 de marzo de 1959.—El Rector, José Cortés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Soria por el que transcribe relación de aspirantes admitidos a la convocatoria de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal, y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, señalando lugar, fecha y hora para el comienzo de los mismos.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes se hace público por el presente anuncio la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria de exámenes convocada por este Distrito para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45), así como las personas que componen el Tribunal, y el lugar y hora de las pruebas, advirtiéndose a los que hayan alegado derecho o méritos preferentes que antes de la fecha de iniciación de los ejercicios deberán presentar los certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal; asimismo los señores aspirantes deberán ingresar en la Habilitación del Distrito la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

Aspirantes admitidos

D. Ramón Doblado Rodríguez.
D. Arcadio Ortega Sebastián.
D. José las Heras Tejado.
D. Augusto Rejas Vinuesa.
D. Tomás Lozano García.
D. Francisco Domínguez Cruzado.
D. José Luis Díaz-Cañeja Fernández.
D. Angel Morante Vélez.
D. Francisco Marcos Antón.
D. Gervasio Sanz Abad.
D. Amancio Arancón Viguera.
D. José Luis Moreno Calvo.
D. Eloy Gómez Pérez.
D. Domingo Lamuedra Lamuedra.
D. Tirso Frías González.
D. Félix Jiménez Jiménez.

Tribunal examinador

Ingeniero don José Luis Caubet Iturbe.
Ayudante don Emilio Alonso Munárriz.
Comandante G. C. don Fernando Bousa Martín-Urda.

Día, 26 de mayo de 1959; hora, diez de la mañana; lugar de la prueba, Distrito Forestal de Soria (Alfonso VIII, 4 y 6).
Soria, 10 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Bezares.
1.340.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de lámparas eléctricas correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Plan de Labores de 1959.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 6.078 lámparas de 10 W., al precio límite de 6.70 pesetas unidad.
- 2.º 14.077 lámparas de 15 W., al precio límite de 6.70 pesetas unidad.
- 3.º 14.655 lámparas de 25 W., al precio límite de 7.35 pesetas unidad.
- 4.º 11.499 lámparas de 40 W., al precio límite de 8.35 pesetas unidad.
- 5.º 8.764 lámparas de 60 W., al precio límite de 11.30 pesetas unidad.
- 6.º 772 lámparas de 75 W., al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 7.º 3.290 lámparas de 100 W., al precio límite de 22.75 pesetas unidad.
- 8.º 263 lámparas de 150 W., al precio límite de 33.55 pesetas unidad.
- 9.º 459 lámparas de 200 W., al precio límite de 47.65 pesetas unidad.
10. 250 lámparas de 300 W., al precio límite de 90.30 pesetas unidad.
11. 10 tubos fluorescentes de 40 W., al precio límite de 120 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de mayo de 1959.

Durante media hora el Tribunal, admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subas-

ta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 21 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente a Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1. Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario

Madrid, 13 de abril de 1959.

1.330.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 9 de abril de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Conserje-Sacristán en la Parroquia Castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Conserje-Sacristán en la Parroquia Castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena, cuyas funciones, además de las de vigilancia y custodia de dicha Parroquia, serán las de ayudar a los Capellanes en todos los ac-

tos litúrgicos y administración de Sacramentos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para poder participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, mayores de dieciséis años y menores de treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que acrediten las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidos por el Servicio Médico del citado Departamento.

2.ª Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al Almirante Capitán General del Departamento, serán admitidas únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo, e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos relativos al solicitante:

- a) Carencia de antecedentes penales.
- b) Estado civil.
- c) Fecha y lugar de nacimiento.
- d) Diplomas o títulos que posee, expedidos por Centro profesional.
- e) En su caso, condición de huérfano o hijo de personal de los tres Ejércitos.

La documentación anterior podrá ser sustituida en caso necesario por declaraciones juradas, a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión del destino por parte del seleccionado.

3.ª Para tomar parte en el concurso ha de poseerse cultura elemental. Pronunciar con corrección el latín y poseer conocimientos prácticos de la liturgia de la misa y el mecanismo ceremonial en la administración de los Sacramentos.

4.ª El Capitán General del expresado Departamento propondrá el Tribunal—constituido por el Presidente, un Vocal (Jefe u Oficial) y un Secretario—que ha de juzgar los expedientes de los solicitantes y que, guardando las preferencias determinadas por la legislación vigente, elevará propuesta del concursante que, a su juicio, debe ocupar la plaza convocada.

5.ª El régimen económico del solicitante que resulte contratado será el siguiente:

- a) Sueldo mensual, 1.190 pesetas.
- b) Trienios equivalentes cada uno de ellos al 5 por 100 del sueldo.
- c) Gratificación mensual de un 12 por 100 del sueldo anterior, sin que esta gratificación forme parte del sueldo base.
- d) Dos gratificaciones extraordinarias, equivalente cada una de ellas al sueldo de un mes, con motivo de las fiestas de Navidad y 18 de julio.

e) En su caso, el plus o subsidio familiar que corresponda.

6.ª El solicitante que resulte contratado quedará sujeto a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» 58), así como a la Reglamentación Laboral en las Industrias Siderometalúrgicas.

7.ª La duración de la jornada, de acuerdo con la Reglamentación laboral, será de ocho horas diarias.

8.ª El concursante que obtenga la plaza estará sometido a un periodo de prue-

ba durante un mes, superado el cual satisfactoriamente pasará a ocupar la plaza como fijo.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. e Ilmos. Sres.—Sres...

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pese-

tas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Luisa Gesta Fernández, Carmen Gómez Duret, Carmen García Montenegro, Angeles Bernal González y Carmen Gutiérrez Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
31648	1.000.000	Valencia.	Mérida.	Barcelona.	Albacete.	La Felguera.	Madrid.
22517	500.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
42054	250.000	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
34851	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
46315	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
40138	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
8537	15.000	Madrid.	Madrid.	Córdoba.	Zaragoza.	Las Palmas.	Barcelona.
5575	15.000	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Sevilla.	Villamartin.	San Sebastián.
41	15.000	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Zaragoza.	Ftes. Andalucía.	Madrid.
20092	15.000	Madrid.	Bilbao.	P. de Mallorca.	Avilés.	Barcelona.	Sabadell.
49586	15.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
36663	15.000	Madrid.	Valencia de Al.	Barcelona.	Madrid.	Arahal.	Tembleque.
11728	15.000	Valencia.	Zaragoza.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1959.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 15 de abril de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1959

Ha de constar de nueve series de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.137 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.663 de 1.500	2.494.500
559 de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 ídem de 8.000 íd., íd., para los del premio segundo ...	16.000
2 ídem de 4.605 íd., íd., para los del premio tercero	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	839.850
8.137	5.803.560

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si sanese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya termina-

ción sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuarse éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

...

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

El Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Patronato de las Escuelas de Hijos de Obreros, que funciona en la ciudad de Almadén, convoca concurso de méritos entre Maes-

tros Nacionales de ambos sexos para proveer las siguientes vacantes: Una de párvulos, cuatro de Maestros de Sección y dos de Maestros de Sección, más aquellas que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando de manifiesto durante este período las bases del concurso en las oficinas de este Consejo, Alcalá, 45, piso quinto (edificio del Banco de Vizcaya), y en las Escuelas de Hijos de Obreros de Almadén (Ciudad Real).

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Presidente, Manuel Ocharan.

1.345.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Félix Bara y de George Louis Pujol, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en su sesión del día 19 de febrero de 1959, al conocer del expediente del Tribunal Provincial de Madrid, núm. 371 de 1956, instruido por aprehensión del automóvil marca «Cadillac», matrícula belga número 4-N-958, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Fallamos, con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal provincial de la jurisdicción de Madrid, en Comisión Permanente, número 371-56.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo puede interponer dentro del plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 1.956.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Robin Bliz, con último domicilio conocido en París, rue Duret, número 18, actualmente en ignorado paradero, que habiéndose practicado la diligencia para mejor proveer acordada por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión de fecha 27 de enero de 1959, al conocer el expediente número 247 de 1957, instruido por aprehensión del vehículo marca «Jaguar», matrícula 8-Z-663, se le pone de manifiesto el expediente, con las diligencias practicadas, durante el plazo de diez días, al objeto de que pueda aportar las alegaciones que estime más convenientes a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1959. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, E. García Sardinero.

1.972.

Por el presente edicto se notifica a Jacques Watteau, de nacionalidad francesa, cuyo domicilio se desconoce, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 5 de junio de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del vehículo marca «Panhard», matrícula francesa 6683-TTA-75, afecto al expediente número 315 de 1958, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se le comunica a efecto de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1959.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, E. García Sardinero.

1.971.

GERONA

Para conocimiento del inculcado en el expediente número 65 de 1959, Suministros y Accesorios Eléctricos, que tuvo su último domicilio en calle Cerdeña, número 355, de Barcelona, se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en dicho expediente, instruido por supuesta infracción de contrabando, cuya valoración importa 10.864 pesetas, ha dictado providencia el día 7 de abril de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del momento de la publicación de la presente notificación.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del Tribunal para el día 8 de mayo de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. El inculcado podrá comparecer por sí solo o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 9 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.976.

GUIPUZCOA

Don José Imaz Echeverría, mayor de edad, en solicitud a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta haber extraviado el resguardo de depósito constituido por el mismo con fecha 25 de febrero de 1956, y que tiene los nú-

meros 153 de entrada y 9.097 de registro, para el cargo de Gestor Administrativo colegiado, importando dicho depósito pesetas 5.000.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan hacerse dentro del plazo de dos meses, debiendo, en su caso, la persona que lo hubiera encontrado, presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 11 de febrero de 1958. El Interventor de Hacienda.

801.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Mercedes Suárez Redondo, que últimamente dijo residir en la calle de Herreria, sin número, de Vigo, por la presente se le hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 17 de junio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 18 de 1959, instruido por contrabando a la Renta de Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los industriales o comerciantes matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el artículo tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 10 de abril de 1959.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.

1.975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Murcia y Los Cipreses.....	Viajeros	D. Jesús y don Manuel González Garre.	Murcia.
Curtis a Betanzos, a Arzuva, a Las Cruces, a Mellid, a Ordenes y a Santiago	Viajeros, ferias y mercados	D. Agustín Vázquez Pazos.....	La Coruña.
Mellid a Arzuva, a Curtis (Estación), a Las Cruces, a Lalin, a Golada, a Taboada, a Monterroso, a Palas de Rey y a Lou- sadela	Idem	D. Manuel Gómez López.....	La Coruña y Lugo.
Marín a La Estrada, de Pontevedra a Puente Caldelas, a Meaño, a Mostei- ro, a Redondela y a Cuspedriños	Idem	D. Manuel Palmeiro Cerqueiro.....	Pontevedra.
Ariza y Gomara	Viajeros	D. ^a Juana Ruiz Pedroviejo.....	Soria y Zaragoza.
San Payo de Vilacoba y Betanzos.....	Idem	D. ^a Narcisca Artiaga Martín, viuda de Gil- sanz	La Coruña.
Málaga y Ventorrillo de Las Cruces.....	Idem	D. Francisco Olmedo Gutiérrez.....	Baleares.
Felanitx y Palma de Mallorca.....	Idem	Explotación de Ferrocarriles por el Es- tado	Málaga.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1959, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 6 de junio de 1959.

Madrid, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)
1334.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

DIVISION INSPECTORA

Declarada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras de habilitación de cantera para balasto en el kilómetro 180.194 de la línea de Tarragona a Barcelona y Francia, y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 29 de abril, a las diez treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de Sils (Girona), en la finca siguiente:

Finca número 1, de don Juan y don José Pons Soler; usufructuaria, doña María Soler, viuda de Pons; colono, don José Vilar Vila.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia. Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Al-

calde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Jefe de la División (ilegible).
2.012.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de abril de 1959.)

C. P. N. número 6.334, expedido en 10-7-1953 (sustituye y anula al 2.968, expedido en 3-6-1941)

HIJO DE LEANDRO TELLEZ

Fábrica de hilados de estambre y tejidos de lana cardada y estambre

Oficinas: Mariano Zúñiga, 35.—Fábrica: Carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, sitio denominado «Salto de los Caballos», Béjar (Salamanca)

	Producción normal y máxima	
	(A) Simultánea	(B) Exclusiva
Productos que fabrica:		
Hilados de estambre	115.000 kg.	115.500 kg.
Tejidos de lana cardada en anchos de 140 y 150 cm.	58.000 m.	63.000 m
Tejidos de estambre de 150 cm. de ancho		54.600 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de dieciséis horas para la sección de hilatura de estambre y de ocho horas para la de tejidos, fabricación simultánea de los artículos consignados en la columna (A), y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos señalados para los de la columna (B). De la hilatura de estambre obtenida se consumen en la propia fabricación unos 21.625 kilos aproximadamente.

(Continuara.)

Delegaciones

CADIZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Productora de Alambres Esmaltados, S. P. A. E.»
Emplazamiento: Algeciras.
Objeto de la instalación: Fabricación de conductores de cobre esmaltado.
Capital: 500.000 pesetas.

Capacidad de producción: Conductores esmaltados y cinta aceitada, por valor de 3.500.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier.
5.533.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que con fecha 3 de noviembre de 1956 por el Excmo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, derivadas de los permisos de investigación de los mismos nombres y números, de mineral de cobre, y reduciendo la superficie otorgada al permiso a los términos municipales y pertenencias que se indican:

Provincia de Burgos

- 3.535. «Santa Elena». 44. Hortigüela. 20. Hortigüela.
- 3.540. «María Luisa». 38. Hortigüela y Mambrillas de Jara. 24. Los mismos del P. I.
- 3.543. «Nuestra Señora de Lourdes». 406. Barbadillo del Mercado y Pinilla de los Moros. 123. Barbadillo del Mercado.
- 3.544. «Nuestra Señora de la Asunción». Hortigüela. Mambrillas de Lara. Villaspesa y Campolara. 14. Hortigüela y Mambrilla de Lara.
- 3.545. «San José». 652. Cascajares de la Sierra, Jaramillo del Quemado y Villaspesa. 116. Los mismos del P. I.
- 3.546. «San Ramón». 131. Villaspesa. 27. Villaspesa.
- 3.547. «Santa Petronila». 140. Jaramillo del Quemado, San Millán de Lara y Villaspesa. 12. Los mismos del P. I.
- 3.548. «Santa Dominga». 482. Campolara y Jurisdicción de Lara. 245. Los mismos del P. I.
- 3.549. «Virgen del Pilar». 131. Hortigüela. 45. Hortigüela.
- 3.550. «Virgen de Begoña». 125. Mambrillas de Lara. 60. El mismo del P. I.
- 3.552. «San Martín». 723. Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y Campolara. 152. Los mismos del P. I.
- 3.553. «Nuestra Señora de Guadalupe». 470. Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Barbadillo del Mercado. 143. Los mismos del P. I.
- 3.554. «Nuestra Señora de Fátima». 340. Barbadillo del Mercado. 123. El mismo del P. I.
- 3.558. «Virgen de Fátima». 681. Pinilla de los Moros y Jaramillo del Quemado. 173. Los mismos del P. I.
- 3.564. «Nuestra Señora del Carmen». 56. Villaspesa y Campolara. 38. Los mismos del P. I.
- 3.566. «Nuestra Señora de la Antigua». 200. Valle de Valdelaguna. 86. El mismo del P. I.
- 3.568. «Araceli». 730. Valle de Valdelaguna y Barbadillo del Pez. 124. Valle de Valdelaguna.
- 3.592. «San Ignacio». 113. Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Villaspesa. 48. Hortigüela y Cascajares de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en los perímetros de los anteriores permisos de investigación y que ha sido renunciado por los interesados a: solicitar las concesiones de explotación derivadas de los mismos, advirtiéndose que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que afecten a los terrenos renun-

ciados, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, una vez transcurridos los ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

GUIPUZCOA

Almarza, Azcárate y Zabalza, S. L. Entidad adjudicataria de las obras de construcción de ochenta viviendas protegidas en Mondragón, grupo denominado «Dan Andrés», propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda solicita la devolución de la fianza definitiva, a favor del mencionado Instituto, por un importe de ciento cincuenta y siete mil pesetas, que en su día constituyó para garantía de las mismas.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ella formulen las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparece inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 5 de marzo de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).
799.

OVIEDO

EXPROPIACIÓN urgente de terrenos para la construcción de 1.500 viviendas protegidas en Gijón

Al amparo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de marzo de 1955, y por los trámites de las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941, se procederá el día 30 de abril de 1959, a las once horas, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes parcelas:

7. Trozo de terreno de 4.40 áreas segregado de finca en el barrio de Pumarin, Tremañes, Gijón, inscrita con una cabida de una hectárea 68 áreas 10 centiáreas a nombre de don Manuel Noval Hevia y su esposa, doña Leonides Diaz Menéndez.

9. «Prado Liano», en Rocas, Gijón, de 1.310 metros cuadrados, inscrita a nombre de doña María Teresa Covadonga Gutiérrez, menor de edad.

10. «Prado Liano», donde el anterior, trozo de 3,90 áreas, segregado de finca cuya cabida registral es de 1.310 metros cuadrados, propiedad de la citada doña María Teresa Covadonga Gutiérrez Hevia.

11. Trozo de terreno de cuatro áreas 39 centiáreas 25 decímetros cuadrados, segregado de la finca «Prado Liano», donde las anteriores, cuya cabida hipotecaria es de 17.096 metros cuadrados, propiedad de don Manuel Prendes Rodríguez y su esposa, doña Aurelia García Rodríguez.

Dado lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, se advierte a los propietarios titulares de derechos inscritos, colonos y cuantas otras personas estén afectadas por dicha expropiación del derecho que les asiste a concurrir a dicho acto acompañados de Peritos y de requerir, a su costa, la presencia de Notario.

Oviedo, 7 de abril de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).

1.337.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Sindical Comarcal de Barbastro (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.364.221,77 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 27.284,43.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Huesca y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, Miguel Angel García-Loma.

1.333.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Adolfo López Vizoso», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 48 viviendas, dos tiendas y urbanización en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

1.331.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Empresa Constructora Onubense, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 68 viviendas de renta limitada y urbanización en Calañas (Huelva), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

1.313.

PONTEVEDRA

Se subasta furgoneta «Ford-Prefet», M-98041.

Pliego de condiciones en Delegación Sindical Vigo.

Plazo licitación, quince días desde este anuncio.

Vigo, 7 de abril de 1959.

1.346.

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la adquisición de prendas con destino a los alumnos de los Centros de Formación Profesional Acelerada.

Los tipos se cifran:

Para 240 uniformes	119.000
Para 300 camisas azules	18.000
Para 130 pantalones	22.000
Total	159.000

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

1.335.

...

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

OVIEDO

Se anuncian en segunda subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

Nombre de la obra: Camino vecinal de Regla a Monasterio de Coto, trozo cuarto, de Monasterio de Coto a la Collada del Pozo de las Mujeres Muertas, en el límite con el Concejo de Allande, perfiles 196 al final.

Lugar: C. Narcea.

Presupuesto: 1.147.451,44 pesetas.

Plazo: Veinticuatro meses.

Nombre de la obra: Camino vecinal de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón.

Lugar: Lena.

Presupuesto: 1.142.907,36 pesetas.

Plazo: Veinticuatro meses.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es del dos por ciento.

La definitiva, del cuatro por ciento de la adjudicación.

Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del último día.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 8 de abril de 1959.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

1.336.

Ayuntamiento

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar por el tipo en baja de 1.309.235,76 pesetas las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953) y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet.»

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 24.638,52 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del concurrente por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que terne dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1959.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de 1959, referente a la subasta

de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.341.

...

Cabildos Insulares

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente se abre licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de «Reparación del firme con riegos asfáltico del camino vecinal de Güimar a Arafo», siendo el tipo de licitación el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 559.594,79 pesetas.

El rematante se comprometerá a comenzar las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y Memorias se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Cabildo, Negociado de Fomento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 11.191,90 pesetas, elevándose la garantía definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo Negociado de Fomento, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días laborables, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el despacho de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de pliegos.

Se hace constar que se han cumplimentado los preceptos de los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación del firme con riegos asfáltico del camino vecinal de Güimar a Arafo», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1959.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina.

1.339.

Por el presente se abre licitación para adjudicar, mediante subasta, las obras de «Reparación del firme con riegos asfáltico del camino vecinal de Era Grande a playa de San Juan (trozo último)», siendo el tipo de licitación el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 642.912,75 pesetas.

El rematante se comprometerá a comenzar las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

Los pliegos de condiciones, proyecto y Memorias se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Cabildo, Negociado Fomento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de pesetas 12.858,25, elevándose la garantía de-

finitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, Negociado Fomento, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el despacho de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de pliegos.

Se hace constar que se han cumplimentado los preceptos de los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación de las obras de fábrica y del firme con riegos asfáltico del camino vecinal de Era Grande a playa de San Juan (trozo último)», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1959.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina. 1338.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.020.—Secretaría señor Anguita: Societé a Responsabilité los Heritiers de Marie Brizard et Roger pour L'etranger, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre utilidades.

Pleito número 950.—Secretaría señor S. Osés: Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1958.

Pleito número 748.—Secretaría señor S. Osés: Mutualidad de Seguros Sociales contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1958 sobre utilidades.

Pleito número 1.128.—Secretaría señor Anguita: Don Alejandro del Castillo y del Castillo, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de diciembre de 1958, sobre deslinde y amojonamiento.

Pleito número 1.140.—Secretaría señor Anguita: Transportes Galtanegra, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1958 sobre Derechos reales y Timbre.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez. 2.004.

Pleito número 965.—Secretaría señor Anguita: Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de noviembre de 1958, sobre impuesto sobre el gasto (fundición).

Pleito número 1.234.—Secretaría señor Anguita: Don Juan José Gómez Jiménez, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958, sobre importación ilegal de un automóvil.

Pleito número 1.075.—Secretaría señor Sánchez Osés: «Sulzer Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1958, sobre acta levantada por la

Inspección por el concepto de fundición de impuestos sobre el gasto.

Pleito número 1.135.—Secretaría señor Sánchez Osés: Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1958, sobre Contribución territorial urbana.

Pleito número 909.—Secretaría señor Llaguno: Don Francisco Ramírez Ramírez, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de septiembre y 27 de noviembre de 1958, sobre expediente seguido ante la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, a instancia de don Juan Mayor.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez.

2.007.

...

Pleito número 934.—Secretaría señor Llaguno: Don Blas Lanzuela Ortín y don Santiago Lanzuela Miguel, en representación de la Comunidad de Regantes del Río Cella y Laguna del Cañizar, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de junio de 1958, sobre expediente incoado a instancia de «Asensio y Hermanos, S. R. en C.», sobre inscripción de aprovechamiento.

Pleito número 1.004.—Secretaría señor Llaguno: Don Dionisio y don Francisco Gabilondo Lasa, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1958, sobre contrabando.

Pleito número 1.014.—Secretaría señor Llaguno: La Unión de Maestros Pintores y otros gremios, Mutualidades de Accidentes del Trabajo, en 14 de noviembre de 1958, sobre tarifa III correspondiente al año 1956.

Pleito número 1.054.—Secretaría señor Llaguno: Don Vicente Benedito Mesguer, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de diciembre de 1958, sobre servicio público de viajeros entre Valencia, Burjasot y Godella.

Pleito número 1.225.—Secretaría señor Llaguno: Don Luis Planas Ballus, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de diciembre de 1958, sobre servicio público de transpor-

te de viajeros por carretera entre Berga y Cardona.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez. 2.008.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 151.—Secretaría señor Rodríguez: Don Juan Avelló Pascual, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1956, sobre concesión de marca.

Pleito número 843.—Secretaría señor Dorae: Doña María de la Concepción Angulo y Rodríguez de Toro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de octubre de 1958, sobre aprobación del deslinde del monte La Peza, número 28 del Catálogo de la provincia de Granada.

Pleito número 9.648.—Secretaría señor Herrero: Don Valentín Gil Gutiérrez y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de enero de 1958, sobre imposición de multa.

Pleito número 1.031.—Secretaría señor Herrero: Don José Garrigós María, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de octubre de 1958, sobre multa de 61.882,88 pesetas por su puesta cuota ilegal de pinos.

Pleito número 1.170.—Secretaría señor Rodríguez: «Laboratorios Bonaplata, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1957, sobre concesión de marca número 312.595.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez. 2005.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Timoteo Sar Millán y Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del

Ministerio de Agricultura de 16 de octubre de 1958, sobre traslado forzoso en su destino de Ingeniero Agrónomo en la Jefatura de Valladolid, pleito al que han correspondido el número general 1.240 y el 43 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1959.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.003.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Matéu Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1 de agosto de 1958, sobre resolución del concurso de traslado de Inspectores de Enseñanza Primaria, así como contra resolución de 6 de diciembre siguiente, denegatoria de la reposición de la anterior, pleito al que han correspondido el número general 921 y el 16 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
2.002.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, por doña María de los Angeles Bohórquez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución tácita del Ministerio de Obras Públicas a petición formulada en 6 de noviembre de 1957, sobre mora para resolver la petición de 17 de mayo anterior de nuevo justiprecio en expropiaciones para la ejecución por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de las obras del Embalse del Pantano de Borinos, pleito al que han correspondido el número general 1.018 y el 30 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
2.001.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Alvarez Chao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1958, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra fecha de 2 de mayo anterior, que señaló al hoy recurrente su haber pasivo como Sargento de la Policía Armada y de Tráfico retirado, pleito al que han correspondido el número general 569 y el 189 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1958.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.993.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Oliva García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército fecha 5 de julio de 1958, que desestimó la petición del recurrente sobre reconocimiento del derecho al percibo del sueldo de Brigada de Complemento de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 436 y el 10 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.992.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Estefanía Guío Conejo, como esposa y tutora de don Valentín Mérida Manrique, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 8 de octubre de 1958, que desestimó el recurso de reposición contra Orden de la misma Dirección General, cuya fecha no se dice, que denegó a don Valentín Mérida Manrique el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, como demandante, pleito al que han correspondido el número general 777 y el 1 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.991.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Natalio Simón Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Recrutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, fecha 7 de febrero de 1958, que desestimó las peticiones formuladas de rectificación de puesto en el escalafón y de concesión del empleo de jefe de taller de segunda (Teniente), pleito al que han correspondido el número general 9.807 y el 75 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.990.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ponz Murillo y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Comercio fecha 12 de febrero de 1958, rectificada por otra que se transcribió en comunicación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 3 de abril, que desestimó recurso de alzada promovido por los hoy recurrentes contra resolución de la expesada Comisaría General, fecha 19 de octubre de 1957, denegatoria de petición de los recurrentes de que se les aplicasen los beneficios de mejora de haberes y emolumentos establecidos para los funcionarios de dicha Comisaría por la Ley de 12 de mayo de 1956, pleito al que han correspondido el número general 9.973 y el 99 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.989.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Gómez Llerena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de enero del año en curso, denegatoria de la solicitud rehabilitación de la llamada pensión alimenticia denegada en 30 de enero de 1958 y pretendida como esposa del ex Oficial tercero de Aeronáutica Naval don Juan de Vargas Barbera, pleito al que han correspondido el número general 1.178 y el 41 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
1.988.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Paul Supervia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 13 de enero de 1959, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo anterior del Ministerio, que denegó al recurrente su solicitud de ascenso a Teniente Coronel del Arma de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 1.212 y el 45 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1959.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Alberio Gotor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de septiembre de 1958), que resuelve el concurso de traslado en la Inspección de Primera Enseñanza adjudicando la vacante de Lérida a don Antonio Carrascal Espinosa, infringiendo así lo dispuesto en el apartado a) del Decreto de 2 de diciembre de 1932 y artículo 89 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 (que remite al artículo 7 de la Ley de 24 de abril, plei-

to al que han correspondido el número general 1.003 y el 23 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1959.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ramón Orozco Piñán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Agricultura fecha 10 de marzo de 1958, que convocó 51 plazas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, pleito al que han correspondido el número general 9.858 y el 83 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1959.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Asín Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 19 de junio de 1958 (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de julio de igual año número 164, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de fecha 12 de julio, 157), que dispuso el retiro del recurrente por contar la edad señalada en su calidad de Policía Armada, pleito al que han correspondido el número general 1.043 y el 28 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.984.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de octubre de 1958, que señaló el haber pasivo del recurrente, Cabo primero de la Policía Armada, contra el que interpuso recurso de reposición que fué desestimado por acuerdo de dicho Consejo de 25 de noviembre de 1958, pleito al que han correspondido el número general 878 y el 11 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1959.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.985.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bao Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958 (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 28 de marzo siguiente), que anunció la división del Partido Veterinario de Becerreá, que desempeña el recurrente, en dos: el de Becerreá y el de Neira de Jusá, al tiempo que dispuso que el mencionado recurrente debería optar por uno de los dos partidos y, caso de que no lo hiciera, se presumiría que optaba por el de Becerreá, pleito al que han correspondido el número general 1.305 y el 52 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1959.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.
1.986.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Miranda Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 14 de junio de 1958, que señaló el haber pasivo del recurrente, Comandante de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 549 y el 185 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieran ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.

1.987.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Bris Herrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas (Ministerio de Educación Nacional) de 3 de julio de 1958, que publicó el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas, de 24 de noviembre de 1958, que desestimó la reposición formulada contra la primera, y a 20 de enero de 1959, que dejó de resolver por incompetencia, el recurso de alzada interpuesto contra la segunda, pleito al que han correspondido el número general 1.280 y el 49 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1959.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.

2.000.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mena Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Ministerio de Marina fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, que denegó petición del hoy recurrente, Teniente de Infantería de Marina para que le fuera aplicada la Orden ministerial de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, sobre ascensos, y la otro, fecha siete de octubre de aquel año, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 870 y el 10 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1959.

Madrid, 3 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.

1.999.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Navarro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho que señaló al recurrente el haber pasivo mensual de 2.276,38 pesetas, y formulado recurso de reposición, fué desestimado por dicho Consejo en virtud de Acordada de treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, pleito al que han correspondido el número general 590 y el 193 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.

1.998.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mauricia Herranz Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de enero de 1959 que declaró improcedente el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de dicho Departamento de fecha 4 de noviembre de 1958, que también se recurrieron, y que desestimó a dicha señora, como madre de los paisanos don Tomás, don César y don Antonio del Río Herranz, fallecidos en acción de guerra, los beneficios de pensión otorgados por el Decreto de 23 de febrero de 1940, pleito al que han correspondido el número general 1.290 y el 50 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.

1.997.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mohamed Hamed Sid Hamed se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar dictada en siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho sobre el señalamiento de haber pasivo, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la expresada resolución, pleito al que han correspondido el número general 738 y el 209 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1959.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.996.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Martínez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de septiembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 206), sobre señalamiento de haberes pasivos, así como contra la tácita denegación del recurso de recurso de reposición deducido, pleito al que han correspondido el número general 948 y el 21 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.995.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Campos Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio del Ejército de seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho sobre desestimación de la petición de ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria (expediente número 63.103 de la Dirección General de Mutilados de Guerra), así como contra la resolución que en veintidós de noviembre siguiente denegó su reposición, pleito al que han correspondido el número general 908 y el 15 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.994.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y por providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra doña Angeles Caballero Molina, habiéndose acordado conferir traslado de la expresada demanda a la demandada citada por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplazándola para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que deno verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Angeles Caballero Molina expido la presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2011.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital, y promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de doña Dolores Rico Barona, pende expediente para obtener la declaración de fallecimiento del esposo de ésta, don Joaquín Fernando Guardia May Brau, natural de Manresa, hijo de Matías y Maria Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad y su calle Calvet, número siete, ático, del que se ausentó en diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en viaje a Francia, por razones profesionales, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener de él más noticias, creyéndosele fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.

4.673

y 2.ª 16-4-1959

LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago público: Que por don Andrés Parga Neira, casado, industrial y vecino de Lugo, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su padre, Jesús María y José Parga Roibás, que se ausentó de su domicilio de Gayoso, término de Otero de Rey, en el año 1915, y con dirección a la Argentina, sin que se hubieran tenido noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que hago público a efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Molleda. — El Secretario, ante mí (ilegible).

4.529

y 2.ª 16-4-1959

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que habiéndose ausentado de la villa de Manquillos (Palencia) don Jesús Requena Martín, que desempeña el

cargo de Juez de Paz sustituto en dicho pueblo, sin hallarse en situación legal para ello, por el presente se le llama y requiere para que en el término de cinco días se reintegre a su cargo o renuncie al mismo con justificación, y bajo apercibimiento de lo que proceda.

Dado en Palencia a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial (ilegible).

2016.

. . .

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en la pieza de declaración de herederos de los autos de prevención de abintestado de doña Raimunda Moreno Concejo, de setenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Grijota y vecina de Palencia, en la calle Mayor, número 166, principal centro, promovidos de oficio, se ha acordado la publicación de este tercer edicto, haciendo saber el fallecimiento sin testar, y que hasta la fecha no ha comparecido ningún heredero con derecho a serlo, haciéndose este tercer llamamiento por el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Palencia a 6 de abril de 1959. El Juez, Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial (ilegible).

2017.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad Alcohólicas Reunidas Centro-Levante, Sociedad Anónima, de Yecla, en cuya sección segunda he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles de la quiebra que han sido justipreciados siguientes:

1.ª Una instalación industrial, situada en la ciudad de Yecla, con fachada principal a la calle de las Fábricas, donde está señalada con los números uno al nueve, y también con fachada a la calle de Valencia, sin número; ocupa una superficie total de 8.496 metros cuadrados; la fachada a la calle de las Fábricas mide 112 metros, y la de la calle de Valencia, 99 metros 50 centímetros, estando unidas por un chaflán; el resto de la finca está cercado por una gran valla, que en la parte recayente al Norte, mirando a la fábrica de extracción de aceite del señor Turu, mide 53 metros 50 centímetros lineales; siguiendo la valla con dirección Este, y en línea quebrada otra vez al Norte, formando escuadra, en la primera línea 61 metros y en la segunda 20 metros 50 centímetros, y en la última fachada, callejón frente a la fábrica de yesos de Marcial Carpena, con una línea de 35 metros; toda la finca linda: por su frente, al Sur, con la calle de las Fábricas; izquierda entrando, con la calle de Valencia; derecha, callejón sin nombre, y por el fondo, con la acequia y camino sin nombre y con huertos de herederos de don Juan Azorín, constituyendo lindero una línea quebrada en la forma que se ha dicho al describir la valla; dentro de la indicada superficie existen los siguientes edificios e instalaciones:

a) Almacén comercial de 90 metros cuadrados cada una de las dos plantas de que se compone.

b) Edificio destinado a fábrica de alcohóles, con una superficie de 139 metros cuadrados, con dos aparatos rectificado-

res sistema Valls-Vele, con producción diaria, uno de mil cuatrocientos, y otro, de mil novecientos litros de alcohol rectificado; una máquina de vapor de 14 HP.; una bomba elevadora de vino; un depósito de chapa de once mil quinientos litros de capacidad; cuatro de urallita comunicados entre sí, de una capacidad de dos mil doscientos litros; una báscula Sanz, empotrada, de dos mil kilogramos de fuerza; cinco depósitos subterráneos chapados de cemento para ochenta y cinco mil litros; un despacho, y un cuarto de aseo.

Una nave a dos aguas, con superficie de noventa y nueve metros cuadrados, con cinco depósitos de chapa, para setenta y cinco mil litros, y con una báscula Sanz, de dos mil kilogramos, empotrada.

Otra nave a tres aguas con superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y grupo de bombas distribuidoras de agua para toda la industria; seis depósitos subterráneos de cemento y ladrillo para doscientos mil litros; diez depósitos en alto para doscientos cincuenta mil litros; un motor de siete y medio HP. para tres bombas de pistón y una bomba centrífuga con motor de 3 HP.

Otra nave a dos aguas, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados, en la que están instaladas dos generadoras calderas de vapor de 80 HP. cada una; dos bombas de presión; un cuarto de aseo y un local para almacén de cincuenta y cuatro metros cuadrados, ambos en segunda planta, y un depósito de hierro depurador de aguas de cuatro mil litros de cabida; una nave, con superficie de doscientos diez metros cuadrados con cuatro calderines de cobre; un depósito receptor de fienas, de siete mil litros; una báscula de diez mil kilogramos, y un montacargas con motor de 5 HP.; nueve tinajas de cemento para el lavado de orujos, con su instalación de tuberías con compresor de aire y un motor eléctrico de 5 HP.; tres tinajas-balsas con sus aspás y engranajes y motor de 3 HP.; una balsa para el apagado de cal; una nave a dos aguas que cubre dos hoyos para una capacidad de un millón cien mil kilos de orujo de uva, y otros tres hoyos con el mismo fin, para un millón doscientos mil kilos.

c) Una nave a dos aguas de ciento setenta y un metros cuadrados, con cuatro hoyos subterráneos de cemento para cincuenta y cinco mil litros; siete conos de madera, con capacidad de setenta y cinco mil litros en total; una báscula Sanz, de dos mil kilos, empotrada, y una batea de cobre con capacidad de cuatro mil litros.

d) Una planta en alto destinada a despacho, oficinas y laboratorio, a tres aguas, con superficie de doscientos veinte metros cuadrados, con báscula Sanz, de treinta mil kilos, y cuarto de aseo anejo.

e) Una nave a dos aguas, con superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, con doce depósitos subterráneos de cemento y ladrillo, de trescientos setenta mil litros; seis conos de madera para doscientos noventa mil litros; dos depósitos de madera en alto y dos subterráneos, para treinta mil litros, chapados de cemento y ladrillo; dos filtros «Formo»; dos bombas empotradas, con motor eléctrico de 5 HP.; una báscula «Sanz», de dos mil kilos; un local a dos aguas, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, destinado a taller de tonelería, con motor eléctrico de 2 HP., y herramientas. Locales de doscientos sesenta metros cuadrados destinados a cuartos y cocheras; una zaranda con motor eléctrico de 3 HP.; un muelle para cargas y descargas; los patios sirven de secaderos y almacenamientos.

f) Un local destinado a bodega y elaboración de vinos, a cuatro aguas, con capacidad de cuatrocientos cincuenta y

cuatro metros cuadrados, con seis hoyos subterráneos para doscientos ochenta mil litros; ocho monos de madera/de cuatrocientos setenta y cinco mil litros; una prensa hidráulica con motor de dos y medio HP.; dos prensas de husillo; una pila receptora para treinta mil litros; otra nave con superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, con nueve cubos de fermentación, con cabida de ciento noventa mil litros; dos básculas portátiles de dos mil kilos; una máquina derraspadora, con motor de 5 HP. Encima de estos bajos existe una planta alta de las mismas dimensiones, destinadas a secaderos y almacén. En toda la finca existen instalaciones completas de alumbrado, fuerza motriz y aguas claras.

2.ª Un edificio-bodega, sito en la ciudad de Yecla, avenida de Martínez Acacio, números 27, 29, 31 y 33, al que hoy corresponde el número 17; ocupa una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de Nicolás Quiles Requena; izquierda, otra de Bartolomé Ortega, y espaldas, calle de las Fábricas, a la que tiene salida.

Valorados todos dichos bienes en la total cantidad de seis millones sesenta y cinco mil setecientos noventa pesetas (6.065.790 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Liberato Chuliá.

5.444.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Balbina Brozos Varela se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Antonio Brozos Deibe, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Irijoa y vecino que fué de esta vecindad de donde se ausentó para Estados Uni-

dos hace más de veinticinco años, siti que se volviera a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes.—El Secretario, R. Chantretero.

5.459

1.ª 16-4-1959

GINZO DE LIMIA

Don Ramón Castor Santiago Valencia, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de José Segundo Villarino Nogueiras, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Emilio Villarino Nogueiras, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Estrella, natural de Azureiros (Rairiz de Veiga), donde residía hasta que se ausentó para América hace treinta años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde hace veinte años.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ginzo de Limia a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ramón Castor Santiago Valencia.—El Secretario, Octavio M.

5.463

1.ª 16-4-1959

I N C A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos al industrial, vecino de esta ciudad, don Gabriel Ferrer Llobera, y por ser su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, acordándose al efecto en el expediente que en este Juzgado se sigue la convocatoria a Junta general de los acreedores, que tendrá lugar el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Inca, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario (ilegible).

5.466.

LA ESTRADA

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de María Rosa Camino Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de la parroquia de Riveira, y Adelaida Preciosa Camino Fernández, mayor de edad, casada e intervenida de su esposo, Daniel Piso Vázquez, vecina de la parroquia de Lagartones, ambas de este término, sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Carmen Camino Fernández, de cincuenta y ocho años, hija de Manuel y de Josefa, natural de Riviera, en este Municipio, la cual se ausentó para la República de Cuba hace unos cuarenta y dos años, pasando de treinta que no se tienen noticias de la misma a pesar de las gestiones realizadas, suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

4.548

y 2.ª 16-4-1959

SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se hace público que en

este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Isabel Nonell Oliveras, nacida sobre el año 1846, casada que fué con don Ramón Artigas y vecina de Montevideo, siguiéndose con arreglo al artículo 2.046 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del sobrino de aquélla, don Francisco Valls Nonell.

Sabadell, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5.443

1.ª 16-4-1959

VERGARA

En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, instado al amparo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, por don Benito Manso Albéniz, mayor de edad, industrial y vecino de Vergara, contra doña María Aranzazu Telleria Arrizabala, mayor de edad, casada con don José María Mediavilla Arenillas, del comercio, vecinos de Eibar, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal, intereses a razón del 7 por 100 anual y 30.500 pesetas calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, anunciada por segunda vez al haberse suspendido la anunciada anteriormente a instancia del actor, los bienes hipotecados por mencionada ejecutada, y que son los siguientes:

Establecimiento mercantil conocido con el nombre de Bar Irmo, sito en el local de la planta baja de la casa número 1 del paseo de San Andrés, de la villa de Eibar, de cuyo local es propietaria doña Cecilia Arizmendi López.

Un mostrador de alpaca, con dos cámaras frigoríficas con tapa encimera de acero inoxidable.

Una máquina Gaggia de dos cuerpos, con un molibar automático y un termo Tem de nueve litros.

Tasado todo ello en la escritura de constitución de hipoteca en quinientas setenta y cinco mil pesetas, por cuyo único tipo salen a subasta y considerados como una sola unidad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en Secretaría.

Que los bienes se encuentran en el local de la planta baja de la casa número 1 del paseo de San Andrés, de la villa de Eibar, donde podrán ser examinados.

Que el presunto adquirente del establecimiento mercantil, Bar Irmo, se compromete u obliga a permanecer en el local donde el mismo radica y funciona por el plazo mínimo de un año, sin traspasarlo, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria ejecutada, según disponen los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Vergara a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.464.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

ESCOLANTE FRANCO, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Rosa, natural de Burgos, Parroquia de Santa Agueda, vecindado en la calle Almirante Bonifaz, 15, de la ciudad de Burgos, soltero, mecánico, de veintinueve años, de 1,602 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba aguda, color sano, frente estrecha, seña particulares ninguna, soldado del reemplazo de 1950 y agregado al de 1957, al cual se le eleva el expediente judicial número 104 de 1958 a causa criminal ordinaria número 40 de 1959 por decreto de la Autoridad Judicial de esta Región por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Víctor Calvo San Miguel, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España, número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifica en el plazo señalado.—(153.)

MONTANUY LARREGOLA, José; hijo de José y de Elena, natural de Benabarre (Huesca), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Benabarre (Huesca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo.—(155.)

RUEDA LACARDA, José; hijo de José y de Margarita, natural de Bessén (Huesca), de veintidós años, cuyas señas personales son estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Bessén; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo.—(156.)

RUBIO LARRIPA, Domingo; hijo de Santiago y de Agustina, natural de Hecho (Huesca), de treinta años, domiciliado últimamente en Hecho (Huesca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo.—(157.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 44, ante el Juez instructor don Salvador López Benede, con destino en la citada Caja de Recluta.

VAZQUEZ VARELA, José; hijo de José y de Consuelo, de veinticinco años, natural de Gijón (Asturias), cuyo domicilio se desconoce; procesado en causa número 1.428 de 1958 por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid, calle del Rejón, 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (158.)

DIAZ ROMO, Juan; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Badajoz, con domicilio en Chalet Nevero, núm. 9, de veintitrés años, soltero, mecánico, su estatura 1,740 metros y cuyas señas personales son pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz romana, barba naciente, boca grande, color sano y sin ninguna seña particular visible; se presentará ante el Teniente

Juez instructor de la Agrupación de Bandas Paracaidistas del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid), acuartelamiento de dichas fuerzas, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, a fin de constituirse en prisión por razón de la causa número 2.315 de 1956, que se le sigue por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado se le declarará rebelde.—(160.)

MARQUEZ CABEZA, Luis; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Fernando (Cádiz) y vecino del mismo, calle San Servando, número 64, nacido el 17 de febrero de 1935, cuyos datos personales se desconocen; procesado por el delito de desertión en la causa número 40 de 1959; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor en el Juzgado Permanente del Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz), apercibiéndosele que de no efectuarlo o manifestar ante las Autoridades del pueblo de su paradero y domicilio del mismo se le declarará rebelde.—(161.)

CEBRAN ALBA, Antonio; Corneta de plaza de Infantería de Marina, que fué, hijo de Antonio y de Julia, natural de Barcelona, soltero, zapatero, de veinte años, dado por inútil y causando baja en la Armada en 27 de octubre de 1958, fijando su residencia en Barcelona, calle San Lorenzo, grupo cuarto, bloque primero, piso primero, cuyas señas personales son pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos y estatura de 1,60 metros, cuyo último domicilio conocido es calle La Mina, 9, pensión; encartado en expediente judicial número 61 de 1958 por supuesta falta grave de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don José A. Borrego Gutiérrez, Juez instructor del Cuartel de Instrucción de Marina de Cádiz, o Autoridades de Marina más próximas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(162.)

SANCHEZ SUAREZ, Manuel; hijo de Antonio y María, de veintidós años de edad, natural de Villanueva de los Castillos, provincia de Huelva, soltero, domiciliado últimamente en avenida de Cristóbal Colón, número 124, Huelva, procesado en expediente número 19 de 1959 por no incorporarse al Servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Huelva.—(100-59.)

Juzgados Civiles

QUINTANA HORRILLO, Manuel Angel; nacido el 1 de octubre de 1912 en Don Benito (Badajoz), hijo de Juan y de Josefina, chófer, domiciliado últimamente en Ciudad Jardín, casa Conserje, en Bilbao; procesado en causa número 189 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(1.590.)

ALVAREZ ALVAREZ, Constantino; natural de Villares de Orbigo, viudo, de treinta y tres años, hijo de Miguel y de María Cruz; procesado en causa número 209 de 1957 por blasfemias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(1.591.)

CASTAÑO HERNANDEZ, Rafael; de treinta años, casado, chatarrero, natural de Vigo, vecino de la calle Numancia, 47, bajo, hijo de Tomás y de Magdalena, cuyo último domicilio al parecer fué en Madrid, calle del General Yagüe, 24, tercero derecha; procesado en causa número 153 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(1.592.)

GIMENEZ GARCIA, Martín; de veintiseis años, casado, sin oficio, hijo de Ramón y de Luisa, natural de Masamagrell;

procesado en causa número 183 de 1958 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(1.593.)

PAZOS MERINO, Francisco; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Arnudi; procesado en causa número 7 de 1959 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(1.594.)

MANSILLA FRAILE, Ramona; hija de Antonio y de María, de veintidós años de edad, natural de Ciudad Real, soltera, empleada, que tuvo su domicilio en la calle de Julio Romero de Torres, número 3; procesada en el sumario número 296 de 1956 por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(6.065-1958.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1955, Constandio Marín Zanui.—(1.557.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 359 de 1953, Cruz Ramos Canal.—(1.558.)

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1955, Manuel Chica Galtán.—(1.562.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1953, Antonio Navarro Gálvez.—(1.564.)

EDICTOS

Juzgados Militares

Don Justo Pérez Ortiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta y de la causa número 158 de 1950, por desertión mercante, que se sigue en este Juzgado contra Luis Blanco Pérez y diez más.

Hago saber: Que en la mencionada causa obra decreto de resolución cuya copia literal es la siguiente:

«San Fernando, a 27 de febrero de 1959. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, acuerdo el sobreseimiento definitivo de la presente causa número 158 de 1950, a tenor de lo dispuesto en el punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar.—Vuelvan seguidamente las actuaciones al Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, Comandante de Infantería de Marina don Justo Pérez Ortiz, a los efectos que en aquél se expresan.—1.º Otrosí: Conforme igualmente con el precedente primer otrosí.—2.º Otrosí: Previamente pasará la causa a Secretaría de Justicia a efectos de Estadística Penal Militar.—El Capitán General, Jerónimo Bustamante. Firmado y rubricado.—Hay un sello que dice: Departamento Marítimo de Cádiz.—Capitán General.»

Y para que así conste y sirva de notificación en la forma prevista en el artículo 502 del Código de Justicia Militar a los encartados en ignorado paradero Luis Blanco Pérez, Julio Rosales Sampeiro, Antonio Cardoniga Ventosa, José Folgar, Lampón, Pedro Villabell Posada, Juan García Oliveira, Francisco Santos Menis, Eugenio Ramos Méndez, Manuel Bonachera Vázquez y José A. Manzarraga Tuviña, libro el presente en Ceuta a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Comandante Juez instructor, Justo Pérez Ortiz.—(154.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 17 de mayo de 1958 por el Banco General del Comercio y la Industria, S. A.:

3.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 24.001 al 27.000 inclusive. Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1958.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
5.442.

* * *

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos en 19 de enero de 1956 por Volta, S. A.:

75.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 75.000 inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 20 de marzo y 20 de septiembre de cada año, y amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1 de marzo de 1957, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva el derecho a reembolsar anticipadamente las obligaciones, en todo o en parte, por sorteos extraordinarios o adquisición en Bolsa o cualquier otro sistema que se acuerde, incluso sustituyendo total o parcialmente los sorteos anuales por cualquiera de dichos sistemas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
5.451.

* * *

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos en 18 de sep-

tiembre de 1956 por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»:

200.000 obligaciones simples, serie C, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, con un interés anual del 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año e impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad. Dichos títulos se amortizarán en el plazo de cuarenta años por sorteo o compra en Bolsa a partir de 1 de enero de 1958, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva el derecho de convertir esta emisión en una o más veces, a tipos de interés inferiores al anteriormente fijado, si bien esta reducción será voluntaria para los obligacionistas, de tal modo que los tenedores que no acepten la reducción tendrán derecho a percibir de la Sociedad el valor nominal de sus obligaciones como si hubiese correspondido a sus títulos la amortización por sorteo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
5.415.

* * *

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos en abril de 1958 por la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima:

252.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.009.001 al 1.261.000 inclusive, el 75 por 1000 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de mayo de 1958.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
5.414.

* * *

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Granada don Fernando Arcas Torrente, quien con anterioridad había servido las Notarías de Valdepeñas de Jaén, Gata de Górdos, Baláguer, Beas de Segura y Linares, se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quien se creyere con derecho a ello y a tenor de

lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 11 de marzo de 1959.—El Decano, P. Avila Alvarez.
5.462.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción a lo dispuesto en su Estatutos, para el jueves 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1958 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, según el artículo 59 de los referidos Estatutos, los poseedores de 50 o más acciones que veinte días antes de la reunión de la Junta, o sea el 1 de mayo del corriente año, las tengan inscritas a favor en el Registro de la Sociedad.

Aquellos accionistas que no posean número suficiente de acciones para completar un voto podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y, por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de los demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán su tarjeta de admisión, en la que se indicará el número de acciones que poseen y el de votos de que disponen.

Los accionistas provistos de poderes o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos deberán conforme al mismo, justificar su derecho en la Secretaría General del Banco por lo menos ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Secretario general, V. G.ª y Martínez de Velasco.
2.039.

* * *

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar (D. m.) en el domicilio social, ramba del Caudillo, número 59, a las dieciséis treinta horas, el día 30 del actual, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, para el siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de beneficios y su distribución.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros hecho por el Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar 50 ó más acciones en la Caja social o en la Agencia y Sucursales del Banco de Vizcaya, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su celebración, donde se les facilitará la papeleta de asistencia.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad cada accionista puede delegar en otro accionista su derecho de asistencia a la Junta.

Villanueva y Geltrú, 13 de abril de 1959. El Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente, Juan Antonio Puig Camps.
5.454.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 47, el día 30 de abril actual, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora, el siguiente día 1 de mayo, en segunda, si fuera necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Fijación del número exacto de Administradores y designación de los que procedan.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.438.

CONSTRUCCIONES MARTIN-POZUELO, SOCIEDAD ANONIMA

C. O. M. P. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, al objeto de aprobación de cuentas y balances del ejercicio de 1958.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo, Andrés del Pozo Rodrigo.
5.433.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en armonía con lo que prescribe el artículo 18 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo próximo, que se celebrará en la fábrica de Madrid (Barajas), a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, el siguiente día 6, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

II. Distribución de beneficios.

III. Fijación del número de Consejeros con arreglo al artículo 28 de los Estatutos sociales, en relación con el artículo

71 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

IV. Renovación estatutaria del Consejo.

V. Ratificación de nombramiento de Consejeros.

VI. Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1959.

VII. Modificación del párrafo tercero del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a asistir a dicha Junta los accionistas poseedores de cincuenta acciones, como mínimo, de las series A y B o una de la serie C. Los que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación para asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas directamente por la Sociedad en su domicilio, durante los tres días anteriores al de la celebración de la Junta, previo depósito de las acciones en la Caja social o entrega de resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario.

Madrid, 5 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila.
5.460.

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 30 del corriente mes, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el 2 de mayo siguiente, en segunda, a la misma hora, para tratar del examen y aprobación del balance de 1958, proceder al nombramiento de nuevos censores y a la renovación de un Consejero.

El depósito de acciones debe efectuarse en la Caja de la Sociedad antes del día 28. Barcelona, 9 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
5.417.

ELORRIAGA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el 16 de mayo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, plaza de Santa Catalina de los Donados, número 3, principal, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si así fuera procedente, tratándose de los asuntos de su competencia (examen de gestión, Memoria, cuentas, balance, distribución y nombramiento de censores), con arreglo a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Presidente, Ignacio Valdés.
5.404.

INDUSTRIAS FERROVIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de esta provincial, Generalísimo Franco, número 28, el próximo día 9 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día once del mismo y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para las del ejercicio 1959.

La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

El depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta deberá hacerse, por lo menos, con cinco días de antelación.

Guadalajara, 10 de abril de 1959.—El Consejero-Secretario, Rafael Pérez González Salvador.
5.440.

COMPANIA AUXILIAR DE LA PANIFICACION, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 19 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (Vía Layetana, 134), el día 3 de mayo próximo, a las once de la mañana, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance, cuenta de resultados e informe de los señores censores de cuentas del ejercicio 1958.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Asuntos generales.

En el caso de que no concurran a dicha Junta un número de socios presentes o representados que alcance, por lo menos, la mitad del capital social, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo próximo, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 14 de abril de 1959.—El Presidente, Andrés Carrió.—El Vicepresidente, Jaime Masana.—El Secretario, Francisco Camps.
5.450.

TROLEBUSES CORUNA - CARBALLO, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUNA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos diecinueve y veinte de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de mayo próximo, a las doce horas, en el salón de la Cámara de Comercio de esta ciudad, sito en la calle Real, número 1, en primera convocatoria, y en segunda, de haber lugar, el día seis, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1958, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Propositiones del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que se ajusten

a lo que determinan los Estatutos para este objeto.

La Coruña, 13 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Aurelio Ruenes Blanco.

806.

EDICIONES CID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en la avenida Jose Antonio, 32, el martes 12 de mayo, a las doce treinta, en primera convocatoria, y en el caso de que no exista quórum, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Confirmación de nombramiento de Consejeros.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.428.

LA COMPANIA DE MADERAS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía de Maderas, S. A., se convoca a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Argumosa, número 20, para el día 5 de mayo próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1958.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

4.º Renovación de Consejeros; y

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 15 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bajaaland.

5.429.

PROTECCIONES Y RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el próximo día 15 de mayo y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día 16 y a la misma hora, bajo el siguiente orden:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1959.

4.º Asuntos que someten a la Junta de accionistas que sean de su competencia.

Asimismo y por acuerdo del Consejo se convoca para los mismos días y hora, a continuación de la anterior, Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar del aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Barcelona, 31 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

5.435.

S. A. DE FUNDERIA

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, en primera convocatoria, el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1958.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1959.

Manresa, 10 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.436.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO DE PASAJES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en segunda, si hubiere lugar, los días 4 y 5 de mayo de 1959, respectivamente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (edificio de oficinas, piso cuarto, Pasajes), con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, ratificación de nombramiento de miembros del Consejo, designación de censores de cuentas, lectura y aprobación del acta.

Pasajes, 10 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.461.

FINISTERRE, S. A. (INDUSTRIA DE HOSTELERIA)

LA CORUNA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día ocho de mayo próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, demás datos y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1958, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 8 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Ruenes Blanco.

809.

TALLERES BERNAL PAREJA, S. L.

MADRID

Victor Pradera, 49

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 2 de abril de 1959, se acordó la fusión de Talleres Bernal

Pareja, S. L., con Embutidos Bernal, Sociedad Anónima, aportándose a esta última el activo y pasivo social.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.—Talleres Bernal Pareja, S. A., el Presidente (ilegible).

5.412.

1.º 16-4-1959

EMBUTIDOS BERNAL, S. A.

EL PALMAR (MURCIA)

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad se acordó la fusión por absorción de la Empresa Talleres Bernal Pareja, S. L., domiciliada en Madrid, haciéndose cargo esta Sociedad del activo y pasivo de la misma.

Murcia, 2 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.—Embutidos Bernal, Sociedad Limitada, el Presidente (ilegible).

5.413.

1.º 16-4-1959

CONCENTRADOS VEGETALES, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 8 de abril de 1959, pone en circulación 15.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 15.001 al 30.000, ambos inclusive, en las condiciones siguientes:

1.º Los accionistas poseedores de las acciones números 1 al 15.000, ambos inclusive, podrán suscribir las a razón de una acción nueva por cada una que posean, a la par, abonando en el acto un primer desembolso del 50 por 100 de su valor nominal, o sea, quinientas pesetas por acción suscrita. Este derecho se ejercitará mediante entrega del cupón número 1 de los títulos.

2.º El plazo durante el cual podrán suscribirse estas acciones será del 20 del actual mes de abril al 20 del próximo mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 27, Madrid, y en Mengibar (Jaén). Los ingresos podrán realizarse mediante los Bancos Exterior de España, en Madrid; Español de Crédito, en Jaén, e Hispano Americano, Sucursal de Jaén y Mengibar (Jaén).

3.º Las acciones que se emitan, de iguales características que las anteriores, entrarán a participar de los beneficios sociales, a partir del primero de junio próximo, y en la proporción de los desembolsos efectuados.

4.º El Consejo de Administración dispondrá de las acciones que no hayan sido suscritas, en la forma que considere más conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.528.

GAS ALICANTE, S. A.

CONVOCATORIA NÚMERO 40

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del presente mes, a las doce de su mañana, en las oficinas de esta Sociedad, Pintor Aparicio, 1, al objeto de examinar, discutir y aprobar el balance y cuentas para el ejercicio de 1959.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley.

Alicante, 11 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Benjamín Martín Borregón.

5.534.

AUTOTRACCION ELECTRICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de nuestra Sociedad a celebrar en nuestro local social, el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de escrutadores e interventores.

Presentación del inventario-balance y distribución de beneficios para su aprobación, si procede.

Nombramiento de censores de cuentas.

Renovación de parte del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la reunión los señores accionistas deberán atenerse a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 10 de abril de 1959.—El Consejo.

5.523.

...

INDUSTRIA DEL CAUCHO Y PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de nuestra Sociedad, a celebrar el día 28 del actual mes de abril, a las cinco y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de escrutadores e interventores.

Presentación de inventario-balance para su aprobación, si procede.

Nombramiento de censores de cuentas.

Renovación de parte del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la reunión los señores accionistas deberán atenerse a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 10 de abril de 1959.—El Consejo.

5.524.

...

INDUSTRIAS Y ALMACENES JORBA, SOCIEDAD ANONIMA**MANRESA**

De acuerdo con los artículos 24 y 35 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general para el día 10 de mayo, a las cinco de la tarde, en su local social, calle Juan Jorba Rius, 32, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

de la Memoria, cuentas y balance 31 de enero de 1959.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para la asistencia al acto deberán atenerse los señores accionistas a las previsiones estatutarias al caso.

Manresa, 9 de abril de 1959.—Industrias y Almacenes Sorba.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.419.

...

CENTRAL SIDERURGICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Serrano, número 3, para el día 2 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Beneficios correspondiente al año 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1959.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Secretario general, Rafael Cereceda.

5.482.

...

LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de mayo próximo en el domicilio social, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre de 1958, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de los censores de cuentas, de la Memoria explicativa, de la propuesta de acuerdos que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

2.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1959.

Para la asistencia a la Junta deberán depositarse las acciones con cinco días por lo menos, de antelación a la celebración de la Junta, en la Caja social o en las oficinas del Banco Mercantil e Industrial y del Banco Comercial Transatlántico, de Madrid, de Barcelona o de Ceuta.

Ceuta, 4 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll.

5.471.

...

NUODEX ESPAÑOLA, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de mayo, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 18 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.484.

...

ARSAVIAL, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de Cubas, número 6, Madrid, el día 7 de mayo de 1959, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Gestiones de Consejo durante el ejercicio de 1958.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

5.502.

LA PREVISORA BILBAINA, S. A.**COMPANIA DE SEGUROS**

Fundación Arroita y Cía. Hijos de Baro (Pedro Villarejo). Bilbao

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1957

DEBE

HABER

Conceptos	Ramo de Entierros	Conceptos	Ramo de Entierros
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.338.890,50	3.—Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	2.652.548,05
2.—Gastos generales imputables al Ramo:		6.—Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo	105.671,97
Sueldos y cargas sociales del personal	291.436,40		
Otros gastos	165.096,05		
3.—Gastos generales de producción:			
Comisiones	280.959,82		
Otros gastos de organización y producción.....	432.730,29		
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	112.820,32		
7.—Amortizaciones que corresponden al Ramo:			
Mobiliario e instalación	26.993,24		
21.—Acreedor	109.293,40	20.—Suma total	2.758.220,02
22.—Suma total	2.758.220,02		

Publicaciones a la venta en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

5

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

Precio
Pesetas

Títulos publicados:

Política Económica Nacional. Discurso de S. E. el Jefe del Estado pronunciado el 1 de abril de 1959	10.—
Fondo Monetario Internacional	12.—
Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff)	15.—
Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12.—

6

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales	35.—
Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150.—

7

OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cms. «Actas y documentos». 1.900 páginas	300.—
I Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa. Actas. 306 páginas. 13 x 21,5 cms.	50.—

8

OBRAS DE INMEDIATA APARICION

Ley sobre Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos.
Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, por Francisco Gómez Antón.
El Consejo de Ministros, por Aurelio Gualta.
II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa. Actas de la reunión celebrada en Santander del 20 al 26 de julio de 1958.

Don

calle

población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscriptor de (1) { DISPOSICIONES GENERALES

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

☐ SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Núm. de
ejempls

☐ DISPOSICIONES GENERALES de la semana
del de a de

☐ LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL
ESTADO

☐ LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposi-
ciones complementarias).

☐ PROCEDIMIENTO LABORAL

☐ IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIO-
NES DE BIENES

Otras publicaciones

☐

☐

☐

..... de de 195...

Firma,



ULTIMA PUBLICACION

LEYES FUNDAMENTALES

SUMARIO

A. LEYES FUNDAMENTALES

1. Principios del Movimiento Nacional.
2. Fuero de los Españoles
3. Fuero del Trabajo.
4. Ley de Cortes.
5. Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.
6. Ley de Referéndum.

B. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Reglamento del Consejo del Reino.
2. Reglamento de las Cortes Españolas.
3. Renovación de Procuradores municipales en Cortes.
4. Renovación de Procuradores provinciales en Cortes.
5. Renovación de Procuradores sindicales en Cortes.

C. LEYES ORGANICAS DEL ESTADO

1. Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
2. Ley de Conflictos Jurisdiccionales.
3. Ley del Tribunal de Cuentas.
4. Ley del Consejo de Estado
5. Ley del Consejo de Economía Nacional.

PRECIO: 30 PESETAS
Un volumen de 236 págs.
12 x 18 centímetros

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0.15

Sello de
0.15